

ACTUALMENTE, HAY 13 INICIATIVAS EN CURSO ENTRE NUESTRA REGIÓN Y LA FUTURA DE ÑUBLE

Bío Bío lidera inversión en biomasa, “energía del futuro”

Esta semana dieron luz verde a nueva planta en Coelemu, que aportará 18 MW al SIC.

La próxima planta Bioenergía Ñuble que se instalará en la comuna de Coelemu durante el segundo semestre de 2018, distante a tan sólo 50 minutos desde Concepción, se con-

vertirá en la inversión más importante de la última década en el Valle del Itata, con un costo de US\$ 44 millones. También se alza como la iniciativa número 14 que generará energía a

partir de biomasa en la Región, ya que en la actualidad hay 13 que procesan desechos forestales como astillas, aserrín, viruta y corteza, y que aportan 232 MW al Sistema

Interconectado Central. “Somos, por lejos la Región que más genera a través de biomasa”, precisó desde Japón la seremi de Energía, Carola Venegas. Entre ellas destacan Energía Arauco,

Central Laja, Masisa, Forestal León; Cmpc Santa Fe, Nueva Aldea I, Nueva Aldea II, Cholguán y Escuadrón.

ECONOMÍA&NEGOCIOS PÁG. 8

Con concurso de ideas buscan poner en valor restos del Puente Viejo

CIUDAD PÁG. 6



ROMILIO PASMIÑO G.

Hualpén: Kathy Torres recurre a Contraloría por presupuesto 2017

POLÍTICA PÁG. 4



ROMILIO PASMIÑO G.

Tras entrega parcial de corredor: ¿El fin de los tacos en Av. Colón?

En diciembre deberían estar terminadas las faenas que realiza la Constructora Mayor. Vecinos están conformes con pistas habilitadas.

CIUDAD PÁG. 7

65%

es el porcentaje de avance en esta obra pública, que ha sufrido importantes retrasos.

17

kilómetros de extensión tendrá el sistema integrado de transporte público en cuestión.

EDITORIAL: IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA CONTRA LA PESCA ILEGAL

IPBX VIRTUAL
PREFIERA EL SERVICIO EXPERTO
DE GENTE TOTALMENTE DISPUESTA

Más servicio • Más conectividad • Más tecnología

tel surempresas.cl • 600 600 4000

Telefónica del Sur

Opinión

Verba volant scripta manent



Rodolfo Marchant V @MarchantVR
@DiarioConce Poco sentido de urgencia,
obras de paso Esmeralda parten el 2019.
Mientras tanto inseguridad y tacos.



Roxana Grandon Olivera:
Nos estamos convirtiendo en un país medio-
cre, donde la gente no te entiende que una
autoridad, nos guste o no su gestión, debe ser
respetada por la investidura que posee.



“Bolivia goza de acceso al mar, sin
soberanía, con exenciones tributarias y
una serie de otros beneficios que anual-
mente cuestan a Chile cerca de cien
millones de dólares, otorgados para
una mejor implementación del régimen
establecido en el tratado de 1904”.
Heraldo Muñoz, canciller chileno.

ENFOQUE

A más de un amigo le he escuchado la siguiente reflexión: “Jamás podría confiar en una persona que no bebiera ni siquiera una copa de vino”. Su juicio, aunque extremo, tiene algo de sentido. Y es que el alcohol, como la droga que es, resulta un buen inhibidor, un demolidor de formalidades, caretas y barreras.

Un principio similar era el que movía -en las películas de mi infancia- a los jefes de la tribu que le ofrecían al vaquero o confederado de turno, una fumada a la pipa de la paz. Ya entonces me quedó claro que por más que te desagradara, no podías darte el lujo de rechazarla, bajo el riesgo de firmar tu propia sentencia de muerte.

Ya sea como inhibidor social o como parte clave de un ritual ancestral, no hay duda que cuando se analiza en el contexto de las relaciones comerciales con Asia, el tema cobra otras magnitudes. En efecto existe un milenarismo vocablo que se usa no solo en momentos festivos, sino también a la hora de sellar un negocio importante: *gom bui* en chino cantonés, *ganbei* en chino mandarín, *kampai* en japonés, los tres con el mismo significado: “seca la copa”.

Y es que lo primero que te explican una vez que llegas a China, es que los

¡Kampai, Bío Bío!



FRANCISCO BAÑADOS
Enviado especial al Bío Bío Week en Hubei, China

El gran kampai con que Bío Bío y Hubei terminaron de sellar su alianza, nos obliga a mantener la copa de la confianza firme y en alto.

desayunos de negocios no tienen sentido. El momento ideal para que un empresario o una autoridad decida trabajar contigo es durante la noche, en la cena. Claro está, no es fácil hacerse invitar, pero una vez adentro, esa es la ocasión en que las partes, que se han observado con cautela, que han guardado con celo sus cartas, deciden bajar la guardia y mostrarse como son. En otras palabras, entre *kampai* y *kampai*, están dispuestos a ser vulnerables y esperan esa misma reciprocidad de la persona con la que se abren a compartir las utilidades de su negocio.

A no confundirse, que no vaya a pensar un chileno agrandado que en ese auténtico ejercicio contrac-

tual hay ingenuidad. Al contrario, se trata de un asunto muy serio para los asiáticos, que al *homo chilensis* -acostumbrado a firmar contratos con página tras página de letra chica y notas al pie- se le ha olvidado: que la confianza nace del valor de la palabra. Y no se puede cuestionar la palabra del que decide mostrarse tal cual es frente al otro, con sus grandezas y debilidades.

En el primer Bío Bío Week en la provincia de Hubei, China, cerca de 80 empresarios y emprendedores de la Región, autoridades, académicos, investigadores y representantes gremiales participaron en reuniones, rondas de negocios, mesas de trabajo y cenas. Y más de alguno -me consta-, tuvo la valiosa oportunidad de compartir uno que otro *kampai* con su interlocutor chino.

Pero más importante que la suma de los brindis individuales, es el gran *kampai* con el que Bío Bío y Hubei terminaron de sellar una alianza en la que venían trabajando desde hace años, y que culminó con un esperado encuentro entre nuestro intendente y su gobernador. La tarea para los que vendrán será mantener la copa de la confianza firme y en alto, pues, si se quiebra, difícilmente podrá repararse.

CARTAS

¿Estirpe intachable?

Señor Director:

Cuando el Cardenal Medina le reclamó al ex Presidente Piñera por el proyecto de Ley AUC, afirmaba que la relación sexual fuera del matrimonio, entre personas solteras de distinto sexo, era un pecado, eran fornicadores. Pecado o no, la ley se promulgó en ese gobierno de derecha, quedando legalizada tal forma de vida en común para parejas de distinto sexo e incluso del mismo sexo.

Hoy, la Presidenta Bachelet pretende que se apruebe la misma forma de vida en común para parejas del mismo sexo pero cambiando el nombre, a matrimonio igualitario, y se desató una insólita tormenta religiosa-política con motivo del Te Deum evangélico, produciéndose incluso el quiebre de las organizaciones evangélicas y división entre los chilenos.

Lo insólito de este lamentable episodio ad portas de Fiestas Patrias, es que los evangélicos aplaudieron a quien legalizó la vida en común para parejas del mismo sexo, luego aceptan tal forma de vida en común para esas parejas, pero rechazan que se legalice con el nombre de matrimonio igualitario. Incomprensible. Porque si el tema de la adopción homoparental es lo que les incomoda del proyecto, aquello se debate en el Congreso, no en un Templo de oración donde un invitado se ve impedido de rebatirle o contra-argumentarle al pastor.

Por ello, abordar el tema en ese lugar no fue una falta de respeto; tiene otro nombre. Finalmente, le recuerdo a quienes aparentan pertenecer a una estirpe intachable, que los chilenos somos ni más ni menos un pueblo que

Elección Presidencial: resultados inciertos

A 70 días de la elección Presidencial 2017, se requiere un amplio despliegue territorial, propuestas claras y mayor protagonismo en el acontecer de la vida política y en los debates de futuro, por parte de la campaña de Alejandro Guillier. La tarea de desplegar una campaña presidencial en escasos 70 días que restan para la elección, no es tarea fácil. Más si es una campaña que desde atrás, como se aprecia en las encuestas, compitiendo con quién las lidera (Sebastián Piñera), con una coalición dividida, con dos candidatos y Partidos con dificultades, además el gobierno preocupado y ocupado de su agenda de fin de mandato.

A pesar de lo anterior, la próxima elección presidencial no está escrita ni menos su resultado. Los partidos se ganan el último minuto.

La contienda electoral sigue ofreciendo los mayores grados de incertidumbre en cuanto a sus resultados. Algunos factores que hacen del resultado una incógnita: el descrédito y desconfianza en los actores políticos, que podrían desincentivar la participación de los electores, el estreno del nuevo sistema electoral, con el rediseño de distritos y circunscripciones, las nuevas normas de representación de géneros y el financiamiento de las campañas políticas, sin olvidar la aparición de nuevos partidos políticos.

Ninguna encuesta sería podría predecir el resultado de la elección, estas solo reflejan un momento dado, son meras referencias y por otro lado, no logran representar el universo de electores efectivos, es decir quienes concurrirán a votar en noviembre próximo. Otro antecedente que podríamos utilizar para aproximarnos a proyectar un resultado son los guarismos de la elección municipal del año pasado, en donde la Nueva Mayoría superó a Chile Vamos por más de trescientos mil votos.

Las batallas electorales se ganan solo cuando se cuenta el último voto. En la confianza está el peligro. Pero, así como la auto-suficiencia establece un peligro, el derrotismo es una condena anticipada. En las elecciones los resultados pueden ser favora-

bles o adversos, así es la democracia, pero no da lo mismo quien y como se gane o se pierda. Un resultado favorable estrecho, sin mayorías en el parlamento, representan una aventura para la gobernabilidad del país. Lo contrario, una derrota electoral estrepitosa, sin ideas, sin proyectos de futuro, es la antesala de la dispersión, atomización y una larga travesía por el desierto.

Para nadie es un misterio que el peso de las campañas ha estado y está en los candidatos y los partidos que sustentan su postulación. En la capacidad de los candidatos y los partidos, de transmitir sus mensajes, en forma clara a la ciudadanía, en distinguir lo que está en juego en la próxima elección, las verdaderas disyuntivas y problemas que enfrenta el país y cuáles son las distintas opciones para enfrentarlos.

Demás está decir, que los 70 días que median para la elección, serán intensos y extensos, en el horizonte aparecen temas que obligarán a tomar partido a todos los actores políticos. Por ejemplo, el destino de las reformas impulsadas por el actual gobierno, incluyendo la nueva Constitución, la gratuidad de la Educación, las pensiones, la salud y la seguridad pública, entre otros. Necesariamente tendrán que tener opinión todos quienes aspiren a suceder a la Presidenta Bachelet, incluyendo los desafíos de crecimiento con los cuidados necesarios en lo social y ambiental y la lucha en contra de las desigualdades aún presentes en el país y en nuestra Región. He aquí la esencia de las elecciones. Se impondrá el liderazgo que logre expresar mejor sus ideas, propuestas y proyectos de futuro con solidez y claridad al conjunto de la ciudadanía.

Mensajes claros que vengzan la abulia, desgano, apatía y desconfianza y que entusiasmen a la ciudadanía. Ese debe ser nuestro principal esfuerzo y compromiso con Chile y nuestra Región.

Guillermo Hernández Cortés
Comité Central, Directiva Nacional
Partido Socialista de Chile

Otra mirada

ciables para los trabajadores del comercio.

El 14 de septiembre de 2012 se publicó en el Diario Oficial la Ley N°20.629 que indica que el día 19 de septiembre se agrega como feriado irrenunciable. Con esto, los feriados obligatorios e irrenunciables que benefician a los trabajadores dependientes del comercio corresponden al 1 de enero, 1 de mayo, 18 y 19 de septiembre y 25 de diciembre. Quedan fuera de esta norma quienes trabajen en clubes, restaurantes, cines, discotecas, pub, casinos de juego y otros establecimientos de entretenimiento. Así también, se excluyen de este beneficio quienes trabajen en estaciones de servicio y farmacias de urgencia o que deban cumplir con el turno dispuesto por la autoridad sanitaria.

En el caso de aquellos trabajadores exceptuados de los descansos irrenunciables en el comercio, tienen derecho a este descanso una vez cada dos años cuando se trata de un mismo empleador.

En el caso del feriado de Fiestas Patrias, este comienza a más tardar a las 21:00 horas del día 17 de septiembre, regresando el día 20 de septiembre en el horario que corresponda a su contrato, pero que no podrá ser antes de las 06 de la madrugada. En caso de trabajadores afectos a turnos rotativos, podrán prestar servicios hasta las 24:00 horas del día 17 y desde las 00:00 horas del día 20 de septiembre.

Karin Bravo Fray
Directora de Programas Advance
FEN, USS Concepción

nace del pecado, de la unión entre fornicadores y adúlteros españoles y mujeres de los pueblos originarios.

Ricardo Viteri Prado

Feriatos irrenunciables

Señor Director:
La celebración de Fiestas Patrias para este año se agrega a un fin de

semana, por lo tanto, existirá un fin de semana extra largo para los festejos. En este caso, los feriados correspondientes a 18 y 19 de septiembre son obligatorios e irrenun-

Las palabras vuelan, lo escrito permanece

EDITORIAL

Implementación de tecnología contra la pesca ilegal

Chile ha mostrado universalmente su vocación por el cuidado del mar, en ese contexto se encuentra la intención del Estado al anunciar la Presidenta Bachelet la creación de la Red de Áreas Marinas de Magallanes, compuesta por los parques marinos Francisco Coloane, Cabo de Hornos y área marina protegida Seno del Almirantazgo, en la reciente clausura del IV Congreso Internacional de Áreas Marinas Protegidas.

Esa iniciativa se suma a las Áreas Marítimas Protegidas (AMP), de ese modo, esas superficies marítimas llegarán el próximo año a 1,6 millones de kilómetros cuadrados, lo que duplica el tamaño de Chile continental. Por su parte, el canciller Heraldo Muñoz declaró que el país estará en condiciones de mantener como área marina protegida el 46% de su zona económica exclusiva.

Cumplir con el objetivo de las AMP, representa un gran desafío para la administración del país, ya que requiere de una continua vigilancia en una extensa superficie, con ese propósito Chile cuenta con una recientemente adquirida tecnología satelital de vanguardia, que le permitirá cumplir su compromiso de realizar una fiscalización efectiva de su mar territorial.

Las declaraciones de la autoridad abordan el tema de las dificultades en la protección de grandes extensiones de océano, "en alianza con la Armada, buscamos contar con aplicaciones satelitales para detectar los barcos que pescan ilegalmente y apagan su GPS", agregando que se habían obtenido muy buenos resultados en un plan piloto para probar esa tecnología en torno a islas de Pascua y Salas y Gómez.

En la actualidad, el sistema AIS (Automatic Identification System) permite a la Armada conocer rum-



Nuestra región tiene sobre el particular claros compromisos, toneladas de merluza común, por dar un ejemplo, son desembarcadas en puertos del Bío Bío y comercializadas, sin acreditación de origen legal, sin la documentación que permite conocer dónde, cuándo y por quién fueron extraídas.

bo y posición de los barcos, pero los que faenan ilegalmente apagan su AIS y su posicionador satelital para burlar la vigilancia, la nueva tecnología tiene como objetivo detectar esa situación, que ha permitido la acción irresponsable de pescadores que actúan como depredadores de un recurso sobreexplotado.

Ante esa amenaza, el canciller ha comprometido una reacción rápida "Hemos encontrado buques pescando en estas áreas marinas protegidas recién declaradas". Se requiere no solo un plan piloto, sino que de modo permanente a disposición de la Armada, lo que se ha ofrecido en corto plazo, una noticia que fue recibida con beneplácito por cerca de mil representantes de Estado y de políticas públicas, científicos, ONG y fundaciones de 80 países, reunidos en el congreso aludido.

El acuerdo mundial Aichi (Japón) por la biodiversidad ha puesto como meta la protección del 10% de los océanos al 2020, medida que en la actualidad alcanza al 6% y que por su magnitud hace necesario el compromiso y la gestión de gobiernos y comunidades.

Nuestra región tiene sobre el particular claros compromisos, toneladas de merluza común, por dar un ejemplo, son desembarcadas en puertos del Bío Bío y trasladadas para su comercialización, generalmente al centro del país, sin acreditación de origen legal, es decir, sin la documentación que permite conocer dónde, cuándo y por quién fue extraída esa pesca, por tanto, al no ser declarada a Sernapesca no es descontada de la cuota regional, alterando la posibilidad de controlar la explotación. Las nuevas tecnologías pueden lograr que de una vez por todas se pueda proteger un recurso parte del equilibrio biológico marítimo y una fuente de trabajo indispensable para la Región.

OPINIONES

Twitter @DiarioConce
contacto@diarioconcepcion.cl

PATRAÑAS



EN EL TINTERO

Los demonios que parecen persistir

El componente diabólico, o divino, de las enfermedades abre un amplio mundo de oportunidades para los interesados en emprendimientos en el área de la salud, terreno abonado para gente inspirada, o para los desconocidos de siempre, disfrazados de expertos en ciencias ocultas.

Por lo pronto, desde la cultura de asirio-babilónicos, como en muchas otras a lo largo y ancho de los tiempos, este espacio está reservado a los sacerdotes, magos y brujos, con diferentes apelativos, pueden ser gurús, derviches, chamanes, los cuales pueden ponerse los nombres más sonoros y sugerentes en los idiomas de lenguas vivas o muertas, pero la conexión es la misma, intermediarios entre el sufriente, o pecador y las altas esferas de los dioses o los demonios.

Hemos avanzado considerablemente en todos estos últimos milenios, los dioses y los demonios han perdido en parte su bien ganado

prestigio, han bajado su perfil en cuanto a ser agentes directos de enfermedades y padecimientos, a la vista de descubrimientos de las causas verdaderas y al mismo tiempo, por la existencia de métodos eficientes para combatirlos y sacarle a la gente de las manos.

Sin embargo, aunque hay un cierto menor énfasis en dioses que castigan directamente, o aquellos que castigan mediante el retiro de la red de protección, hay un apreciable aumento de aquellos demonios que se instalan directamente en la intimidad más oculta de cada uno de nosotros, misteriosos males que actúan de modo perverso, solapado y silencioso,

La humanidad anda al borde del ataque de nervios. Hay que estar atento a los propios sentimientos y a los sutiles signos en las personas que nos interesan, no es raro que los dioses, llamados a tiempo, sean compasivos.

PROCOPIO

Política



Navarro será el número 8 en la papeleta

El senador por el Bío Bío y candidato presidencial Alejandro Navarro será el número ocho en la papeleta para las elecciones presidenciales de noviembre próximo.

Navarro expresó que el número 8 se refiere al origen de la candidatura, que ocurrió en el

Bío Bío.

El orden de la papeleta será encabezado por Carolina Goic y finalizará con el candidato del partido PAÍS.

En tanto, las listas parlamentarias abarcarán desde la letra A, hasta la Q.

130

funcionarios

Es la planta total del personal en la comuna de Hualpén.

Acusaciones cruzadas

La alcaldesa Torres niega conocimiento del presupuesto, pero los concejales la contradicen y afirman que nunca asistió a las comisiones.

Marcelo Castro Bustamante
marcelo.castro@diarioconcepcion.cl

Hoy podría comenzar a salir humo blanco desde la alcaldía de Hualpén con respecto a los dineros que se necesitan para la reincorporación de los 94 funcionarios a contrata de la casa edilicia, que fueron desvinculados el 31 de agosto pasado, a raíz de la falta de presupuesto.

De acuerdo a la alcaldesa Katherine Torres, "es imposible citar a un nuevo concejo durante esta semana. En el último concejo municipal pude transparentar la situación que existe al interior de la municipalidad. Entregando a los concejales este nuevo presupuesto, deben pasar cinco días hábiles para que se pueda concretar la votación".

Para Torres, en el proceso que desencadenó toda esta crisis participaron directivos y funcionarios municipales. "Ellos no han entregado la información conforme a la legalidad vigente, y esto nos llevó a realizar un informe en base a la legalidad vigente. Esta alcaldesa no fue electa para poder hacer negociaciones, ni para recibir listados para desvincular funcionarios. Fui electa para aprobar los presupuestos y los fueros se tienen que respetar".

Fuentes municipales explicaron a Diario Concepción que estos errores se basan en el cálculo del 40% de funcionarios a contrata, en base a planta. El total de cupos corresponde a 130 personas, pero actualmente se desempeñan 86, por lo que los cálculos de la contrata se deben basar en el total y no en la existencia vigente.

En tanto, los concejales Erika Beltrán (RN), Oclides Anríquez (PS) y Miguel Ángel Aravena (DC) acusaron hace días atrás que la jefa comunal estaba en conocimiento de los problemas presupuestarios. Según el edil Anríquez, "el equipo de ella revisó el presupuesto y lo aprobó. Inclusive, sus asesores presentaron reparos al ítem de educación".

En ese presupuesto se asignaron \$780 millones para sueldos destinados a funcionarios a contrata, pero, según estos concejales, el gasto mensual durante los primeros meses de esta administración alcanzan los \$130 millones.

Con respecto a este punto, la al-



ROMILIO PASMIÑO G.

ESTA JORNADA SE ENTREGARÁN MODIFICACIONES PARA SU APROBACIÓN

Torres recurre a Contraloría por presupuesto 2017

Con esto la Municipalidad de Hualpén pretende cerrar el caso de los personeros a contrata que ha generado controversia en la casa edilicia.

\$780

millones

Es el presupuesto destinado durante este año para personal a contrata.

caldesa Torres, expresó que este presupuesto fue elaborado por la gestión anterior y partió con un error. "Aquí hubo datos que no se ajustaron a la realidad y serán or-

ganismos externos quienes deberán juzgar si esto se hizo de manera intencional o se trata de un error involuntario", aseguró Torres.

Intendente podría declarar en causa contra Torres

El intendente Rodrigo Díaz se mostró dispuesto a declarar en la querrela que presentó la consejera Alicia Yáñez contra la alcaldesa Katherine Torres. La autoridad regional indicó "no tengo noticia sobre esa materia, pero si un tribunal de la República me convoca, por supuesto que asistiré".

Recordemos que tanto la defensa de Torres, como la querellante Alicia Yáñez pidieron al tribunal de Talcahuano que el intendente sea citado como testigo en la indagatoria.

La causa se inició tras una declaración de la alcaldesa en respuesta al intendente Díaz, en donde se refirió a la situación en la comuna.

Fuentes municipales estiman que los errores estarían radicados en la Secpla, Dirección de Administración y Finanzas, además de la comisión de Hacienda de la anterior gestión.

Katherine Torres sostuvo durante la tarde ayer una reunión con el contralor regional, Víctor Henríquez, en donde solicitó que se investiguen estas situaciones.

Desde el municipio, estiman que recién la semana del 25 de septiembre se podría votar este nuevo presupuesto.

OPINIONES

Twitter @DiarioConce
contacto@diarioconcepcion.cl

Política

HUGO CAUTIVO, PRESIDENTE DEL CORE:

“Discusión sobre la dedicación exclusiva ha estado al debe”

Timonel de la instancia ahondó en opinión de DC, Edmundo Salas.

Ángel Rogel Álvarez
angel.rogel@diarioconcepcion.cl

“Frente a la cantidad de responsabilidades y funciones que debería desempeñar el Core, más aún con una ley que está a punto de ser aprobada por el Congreso, creo que es legítimo plantear la discusión sobre la dedicación exclusiva de los consejeros regionales (cores)”.

La anterior, es una declaración del presidente del Consejo Regional (Core), Hugo Cautivo, quien de esta forma se refirió a una entrevista al core de la DC, Edmundo Salas, quien aludió a la necesidad de que los representantes tengan dedicación exclusiva y, de esta forma, se termine con los trabajos que algunos realizan para el Gobierno y algunos municipios. La anterior,

por cierto, generó ruido al interior de la instancia política.

No obstante, Cautivo dijo que, más allá de los empleos que cada o un determinado consejero realiza fuera del Core, calificó como “válido” el debate respecto a la dedicación exclusiva, pues es “una discusión que siempre ha estado al debe”.

“O sea, desde mi punto de vista sería incompatible desempeñar la actividad de un diputado junto con otra, y esas son partes de la restricciones que deben haber en el país. Alguien que está preocupado de legislar, debería estar preocupado de desempeñar esa función lo mejor posible. Lo mismo pasa con los cores y habrá que ver en el futuro que pasa con los concejales. A un alcalde no se le elige por medio tiempo o part time, por ejemplo”, sostuvo el timonel del Core.

Agregó que en “la actualidad la ciudadanía espera que se cumplan alto estándares en materia de conflicto de intereses”.

Aprobación del Senado

Cabe precisar, que la comisión de Gobierno del Senado aprobó la idea que la elección de los gobernadores regionales y de los actuales cores, se realice junto con los comicios municipales. Por lo anterior, cada día cobra la fuerza la posibilidad que la futura composición del Core dure sólo tres años.

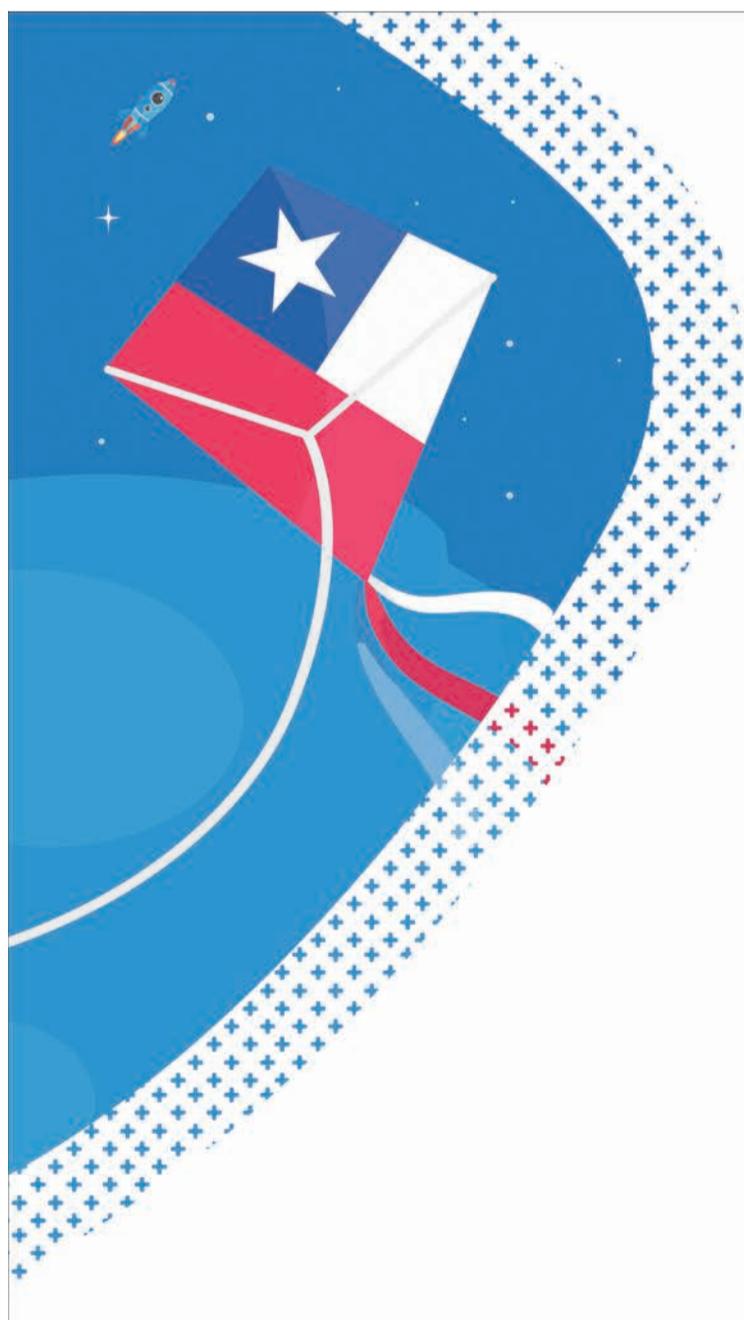
OPINIONES

Twitter @DiarioConce
contacto@diarioconcepcion.cl



ISIDORO VALENZUELA M.

EL PRESIDENTE de la instancia político desestimó opinar sobre los dichos de Salas, pero sí lo hizo respecto de una propuestas de fondo.



Este 18 eleva tu volantín más allá del cielo

Siguiendo estos consejos:



Encumbra sólo en lugares despejados



Nunca utilices hilo curado



No subas a lugares altos para rescatar un volantín



Si ves cables cortados siempre avisa a tu empresa eléctrica

Ciudad



11 años contra líder de las mayores incautaciones de droga

A dos penas de 7 y 4 años de cárcel por tráfico ilícito de estupefacientes fue condenado Máximo Cid Sepúlveda, acusado como el principal implicado en las dos mayores operaciones antidroga registradas en la Región y cuyos juicios se realizaron con pocos días de diferencias la semana pasada.

El jueves último, Máximo Cid fue declarado culpable por el decomiso de 922 kilos de drogas de la llamada "Operación Trinidad", concretada en 2015, donde fue sentenciado a 4 años. El viernes, en tanto, fue condenado a otros 7 años por 478 kilos de marihuana y pasta base incautados en 2016.

INICIATIVA DE LA CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN PREMIARÁ LAS MEJORES OPCIONES

Con concurso de ideas buscan poner en valor restos del puente Viejo

En el certamen podrán participar alumnos de arquitectura de todo el país. **La iniciativa pretende que los vestigios del viaducto formen parte del espacio público y de un circuito patrimonial.**

Ximena Andrea Valenzuela Cifuentes
ximena.valenzuela@diarioconcepcion.cl

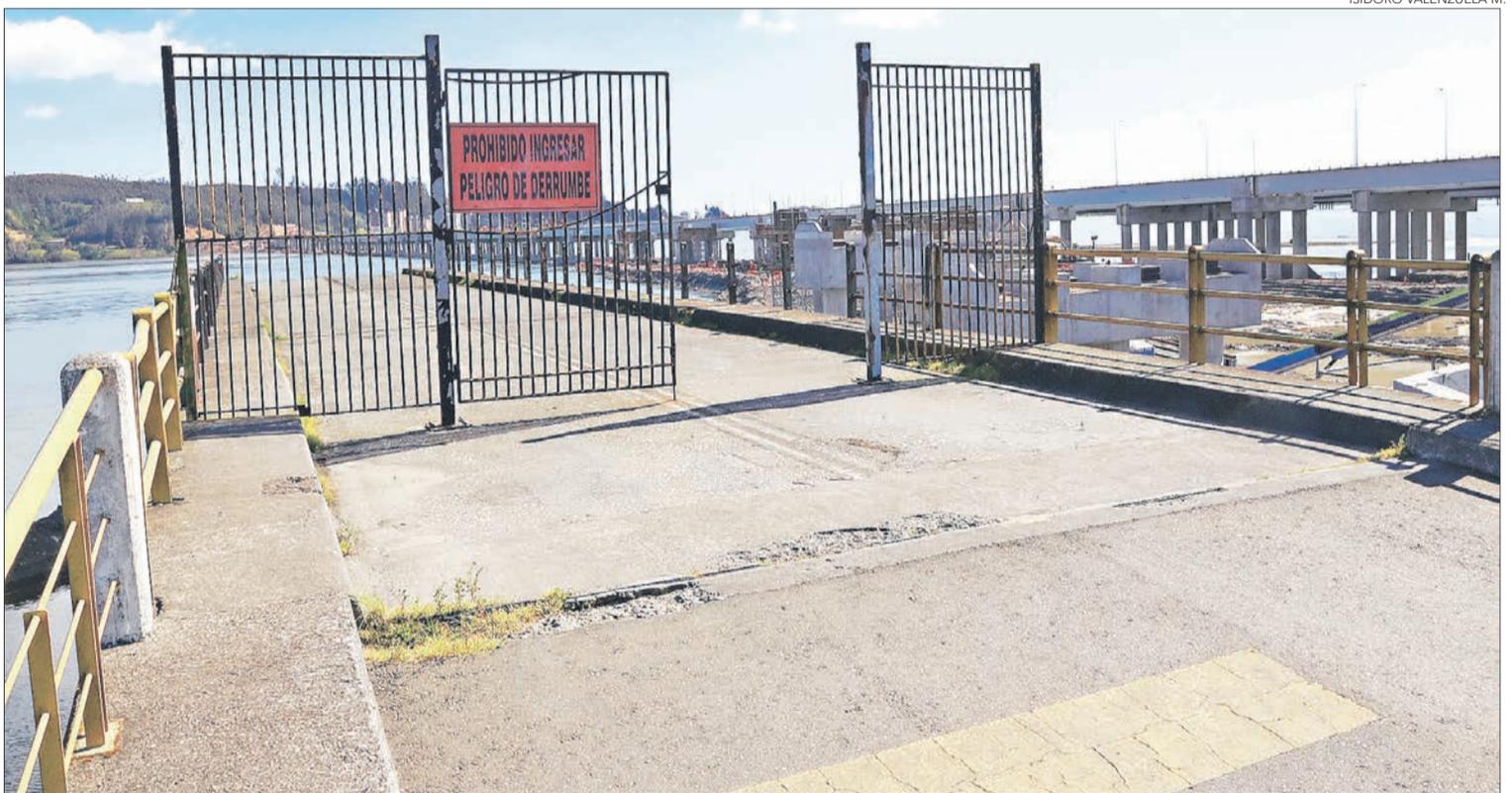
El 15 de mayo de 1943 fue inaugurado el puente Bío Bío, más conocido como Viejo, el primero apto para el uso de vehículos motorizados que atravesó el río Bío Bío, pero debido al avanzado deterioro de su estructura dejó de prestar servicio en 2006 y, si bien, se mantenía en pie, sirviendo para uso peatonal e, incluso, de plataforma para el lanzamiento de fuegos artificiales, el terremoto de 2010 terminó por destruirlo.

Tras la catástrofe, múltiples autoridades de la zona manifestaron que se debía recuperar sus restos, ponerlos en valor, por ejemplo, generando un mirador, o bien, creando en la plataforma una feria artesanal que invite a la comunidad a pasear por el lugar sin dejarlo en el olvido.

Sin embargo, a casi ocho años del terremoto, los vestigios del viaducto siguen abandonados, de ahí que la Cámara Chilena de la Construcción, CChC, determinara, con el patrocinio del municipio penquista y del Colegio de Arquitectos, realizar un concurso de ideas que permita poner en valor un espacio histórico y que constituya un aporte urbanístico para la ciudad.

"Siempre ha existido la voluntad de poner en valor su rol en la ciudad, sea como un espacio público, como un hito histórico, o bien, como parte de la imagen ribereña de Concepción, constituyendo el remate o inicio del eje de los parques Ecuador y Costanera", aseveró Manuel Durán, presidente de la CChC.

Si bien, actualmente del puente Viejo sólo queda una plataforma de 40 metros, apoyada en cuatro ce-
pas, que, a juicio de Durán, deberá



1.419

Metros de longitud tenía el puente Viejo, ahora sólo quedan 40 metros de la plataforma. La actual rampa de hormigón será demolida.

Un millón y medio de pesos recibirá

El primer lugar del concurso de ideas, el segundo puesto obtendrá \$500 mil y el tercero de \$200 mil.

ser inspeccionada para determinar si requiere ser reforzada, no se debe perder la oportunidad de dar a Concepción un nuevo lugar para mirar al Bío Bío.

El premio nacional de arquitectura y director del concurso, Sergio Baeriswyl, valoró el desarrollo de la iniciativa que busca premiar las mejores ideas de intervención urbano arquitectónica. "El puente Viejo está presente en la memoria colectiva de la ciudad, ya que miles de familias transitaban por él, fue durante mucho tiempo el único puente que vinculó el sur de la Región con la zona norte, es parte de la historia de Concepción".

"Como Cámara no sólo construimos sino que también tenemos un comité de Arquitectura donde nos preocupamos de recuperar obras que realmente tienen un aspecto patrimonial, tal como fue cuando iluminamos el Teatro Enrique Molina", dijo Durán.

Además destacó que quienes sean reconocidos con las mejores ideas para desarrollar en los restos del puente serán premiados, el primer lugar obtendrá un millón y medio de pesos, el segundo puesto recibirá \$500 mil y el tercero \$200 mil, además de menciones honoríficas.

Baeriswyl dijo que el concurso

contará con un jurado compuesto por 12 personas, desde el alcalde de Concepción, hasta decanos de la carrera de arquitectura de la zona y un representante de la Junta de Vecinos de Aurora de Chile.

Durán agregó que tras el concurso se espera que los municipios y autoridades locales recojan dichas ideas y las transformen en un proyecto.

Quienes deseen participar podrán hacerlo hasta el cinco de diciembre. Las bases se encuentran en www.concepcionconstruye.cl

OPINIONES

Twitter @DiarioConce
contacto@diarioconcepcion.cl



LA DOCTORA Carla Aldana explicó cómo cuidar a los niños en estas fechas.

PDI inició campaña para evitar accidentes

Para minimizar los riesgos al interior del hogar que muchas veces derivan en accidentes intradomiciliarios, la PDI inició una campaña para sensibilizar a la población, en vísperas de Fiestas Patrias.

El jefe de la Brigada de Homicidios Concepción, comisario Jorge Abatte Reyes, comentó que "con el análisis de la información recabada en las investigaciones por muertes en accidentes intradomiciliarios, podemos recomendar tener cuidado con aquellos grupos etarios de mayor vulnerabilidad, como son los menores de

La principal causa de fallecimiento

en accidentes domésticos son los incendios, con 118 casos a nivel nacional.

55% de las concurrencias a sitios de sucesos de las BH a nivel nacional, fueron destinadas a hechos de muerte, donde 747 casos fueron por accidentes intradomiciliarios, donde la principal causa es el incendio con 188 casos, seguido de caída, con 118 y aspiración de contenido gástrico, con 96.

La médica criminalista de la BH Concepción Carla Aldana Saavedra explicó que hay que prevenir que los menores puedan sufrir quemaduras por estar cerca de parrillas o ahogarse con alimentos, como carne.

El oficial jefe de la PDI penquista agregó que entre 2014 y 2016 el

Ciudad

Ximena Valenzuela Cifuentes
ximena.valenzuela@diarioconcepcion.cl

Mayor fluidez en el tránsito y una considerable disminución en los tiempos de desplazamiento están experimentando desde ayer los vecinos de Hualpén, pues ya están habilitadas para el flujo vehicular dos pistas con sentido hacia la capital regional.

Andrés Cruces, dirigente comunitario del sector René Schneider, dijo que la apertura del corredor, entre la calle Los Copihues y avenida Alessandri "este es un motivo de gran alegría. Es un momento muy esperado por nosotros, ya que permite terminar con la congestión".

A pesar de las dificultades de transporte que han experimentado durante las faenas los vecinos, Cruces destacó la coordinación que ha existido con el Serviu, la empresa y el municipio, pues "se han podido mitigar los riesgos que trae consigo el progreso".

El intendente Rodrigo Díaz afirmó que dentro de los compromisos presidenciales que buscan mejorar la calidad de vida están los corredores de transporte público, ciclovías y áreas verdes. "Una de estas obras, es este tramo, denominado 4B. Hoy estamos habilitando dos de las tres pistas que considera el diseño, ya que lo que queremos es aliviar el grado de congestión que se ha producido con las obras en ejecución".

La directora del Serviu, María Luz Gajardo, afirmó que "tenemos un avance completamente normal que llega al 65%. En el caso de este proyecto, hay que destacar dos cosas,

YA HAY DOS PISTAS HABILITADAS CON SENTIDO A CONCEPCIÓN

Vecinos destacan término de tacos con apertura de Eje Colón

En diciembre deberían estar terminadas las faenas que realiza la Constructora Mayor. Iniciativa cuenta con 65% de avance.



ROMILIO PASMIÑO G.

EL SISTEMA INTEGRADO de transporte público contempla cinco tramos y un total de 17 kilómetros de extensión.

primero las obras de aguas lluvias anexas al desarrollo del corredor, lo que es muy relevante, ya que esta comuna ha tenido problemas producto de las lluvias, y estas obras vienen a mejorar esa situación. Otro beneficio tiene que ver con la modificación de las redes de agua potable que permitirá que cuando existan cortes de agua no afecten a tantos usuarios".

La obra realizada por la Constructora Mayor, que tiene una inversión de \$3.821 millones y que abarca 1.1 kilómetros, tendrá vías exclusivas para la locomoción colectiva y, dos pistas por sentido para el flujo vehicular. Cuenta con ciclovías, iluminación y señaléticas.

El Eje Colón, que debería estar terminado en diciembre, se suma al tramo del corredor 21 de Mayo, el cual ya está habilitado y pronto será inaugurado, la inversión en este caso, incluyendo las expropiaciones de más de 17 mil millones de pesos.

OPINIONES

Twitter @DiarioConce
contacto@diarioconcepcion.cl

ES TU DINERO Y ESTÁ EN TODAS PARTES

ME CORTÉ EL PELO Y NO TRAJE PLATA

PERO TENGO REDCOMPRA

Red compra
Vive con ella

leche

Economía & Negocios

INACER	
Abril-Junio	-0,7%
IPC	
Agosto	+0,2%
12 meses	1,9%
TPM	
Desde 18/05/2017	2,50%

UNIDAD DE FOMENTO
\$26.630,17

UTM SEPTIEMBRE
\$45.999,00

BOLSAS DE VALORES					
Ipsa	5.160,46	-0,05%	Iqpa	25.784,98	-0,07%
MONEDAS EXTRANJERAS					
Dólar Observado	\$623,83		Euro	\$743,78	
COMMODITIES					
Celulosa NBSK (US\$/Ton)	\$ 895,71		Cobre (US\$/libra)	\$291	
H. de pescado (US\$/Ton)	\$1.425		Petróleo	\$ 49,89	

¿Qué es la energía producida por la biomasa?

La bioenergía o energía de biomasa es renovable y procede de la materia orgánica o industrial formada en algún proceso biológico o mecánico. Generalmente, se obtiene de las sustancias que constituyen tipos de plantas (pinos) o residuos.

Se hace directamente por combustión o por transformación en otras sustancias que pueden ser aprovechadas más tarde como combustibles. Por ejemplo, la biomasa forestal aporta MW al SIC y los desechos de vertederos biogas.

Felipe Placencia / F. Bañados
 felipe.placencia@diarioconcepcion.cl

La próxima planta Bioenergía Ñuble que se instalará en la comuna de Coelemu durante el segundo semestre de 2018, distante a tan sólo 50 minutos desde Concepción, se convertirá en la inversión más importante de la última década en el Valle del Itata, con poco más de US\$ 44 millones.

También se alza como la iniciativa número 14 que generará energía a partir de biomasa en la Región del Bío Bío, ya que en la actualidad hay 13 que procesan desechos forestales como astillas, aserrín, viruta y corteza.

"Hoy la Región tiene al menos 13 plantas participando del Sistema Interconectado Central que corresponden a 232 MW y es por lejos la región que más genera a través de biomasa", aseguró desde Japón la seremi de Energía, Carola Venegas.

¿Quiénes son?

Entre ellas destacan Energía Arauco, Central Laja, Masisa, Forestal León; Cmpc Santa Fe, Nueva Aldea I, Nueva Aldea II, Cholguán y Escudrón, destacó Venegas.

"Hoy dado los buenos precios de la electricidad, que son bastante más bajos que cuando iniciamos el gobierno, quienes quieran desarrollar energía a a partir de biomasa, deberán tener una muy buena logística de recolección y eventualmente cogeneración para que los proyectos puedan ser rentables", apuntó.

Hoy la comuna de Coelemu, distante a tan sólo 50 minutos de Concepción, liderará a Ñuble en la materia con dos empresas.

Fue Forestal León, de Antonio Viñuela Miranda, quien rompió un esquema al invertir cerca de US\$ 15 millones para generar 7,1 MW que actualmente vende al SIC.

Y durante esta semana la Comisión de Evaluación Ambiental le dio el visto definitivo al proyecto Bioenergía Ñuble.

El gerente detrás de este importante proyecto, Rodrigo Torres, y adelantó a Diario Concepción que la primera piedra se celebrará en el segundo semestre de 2018.

"En el secano de Ñuble es la inversión más relevante que habrá después de la Celulosa Nueva Aldea y es la más grande de Coelemu que ha existido. Van haber cambios positivos en lo económico y también como oportunidades de trabajo



CAROLINA ECHAGÜE M.

SEREMI DE ENERGÍA DESTACÓ QUE HAY 13 INICIATIVAS OPERATIVAS

Región del Bío Bío lidera en Chile la pujante industria de biomasa

Durante la semana se dio luz verde a Bioenergía Ñuble que invertirá US\$ 44 millones en Coelemu. Aportará 18 MW al Sistema Interconectado Central.

232 MW

Es lo que aportan al Sistema Interconectado Central las 13 plantas que están repartidas en la zona.

14

Es la cantidad de plantas de biomasa que operarán en la Región una vez que para Bioenergía Ñuble.

para la gente", adelantó Torres.

Una vez que entre en operaciones, se espera inyectar al Sistema Interconectado Central, SIC, al menos 18 MW.

"La planta funcionará con 50 trabajadores y dará trabajo indirectamente a otros 150, ya que los aserraderos tendrán que implementar en sus líneas de producción procesamientos para biomasa", adelantó Torres.

Igualmente, enfatizó que el trabajo con la comunidad es fundamental. "Hemos realizado un trabajo directo con las juntas de vecinos, con el comercio de la comuna, con bomberos, colegios y liceos, en que después los alumnos podrán hacer pasantías en la planta. El objetivo es integrarnos a la comunidad", aseveró Torres.

Biogas

La biomasa no sólo se remite a los desechos forestales. También se relaciona con los vertederos de ciudades. En ese sentido la planta ubicada en

Cosmito es un ejemplo de producción de biogas. Para lograrlo se invirtieron US\$ 5 millones.

La especialista de la consultora EBP, Andrea Moraga, resaltó que la Región del Bío Bío tiene muchos méritos para dictar pauta en la materia.

"Efectivamente, la zona es una de las principales con el tema residual. La industria de la Región se basa en la celulosa que tiene mucha biomasa gradual. Incluso en distintos tipos de energía y productos químicos de generación a través de la termoquímica que es quemar la biomasa para hacer energía o para hacer pellets, que en ciudades con planes de descontaminación ambiental es más limpia que la leña", acotó Moraga.

Respecto al impacto con el medio ambiente, Moraga aclaró que todo depende del tipo de maquinaria que use.

"Se hace un equilibrio. Tiene un carbono de emisión cero. Dependien-

do la tecnología que uses será el tipo de material particulado. Mientras mejor la tecnología, se liberará menos", puntualizó Moraga.

Por lo pronto, los inversionistas están aprovechando las potencialidades forestales de la zona, lo que se tradujo en estas inversiones.

Y es lo que está ocurriendo en Coelemu. "Una de los primeros compromisos antes de hacer la Evaluación de Impacto Ambiental, fue justamente conversar con varios proveedores cercanos. Constatamos que hay bastante biomasa disponible en la zona para una planta de este tamaño. En ese aspecto hay compromisos y hay una capacidad de incorporar nuevos abastecedores de biomasa forestal", expuso el gerente de Bioenergía Ñuble, Rodrigo Torres.

OPINIONES

Twitter @DiarioConcepcion
 contacto@diarioconcepcion.cl

Economía & Negocios



ARAUCO

Mesa de Diálogo de Arauco y pescadores cumple 10 años

En septiembre de 2007 se firmó el convenio "Mesa de diálogo pública-privada de la pesca artesanal de la comuna de Arauco", constituida por Ferepa Biobío, empresa Arauco y ocho sindicatos de pescadores de siete caletas de la zona. Con el fin de celebrar estos 10 años de diálogo permanente, se realizó una ceremonia conmemorativa en la que participaron los integrantes de la mesa y autoridades de la zona.

El conocimiento científico y el resguardo del medio ambiente, junto con fomentar la actividad productiva de la pesca artesanal fueron los principios básicos para la formación de la mesa de diálogo. Charles Kimber, gerente de Asuntos Corporativos y Comerciales de Arauco, señaló que siente orgullo "como persona y como ejecutivo de la empresa de poder construir relaciones que muchas veces pueden ser vistas como complejas, pero que, sin

Objetivos de la Mesa

El trabajo conjunto busca promover conocimiento científico y ambiental del Golfo de Arauco, además de implementar proyectos de desarrollo productivo

embargo, responden al quehacer de cada uno de nosotros y que nos permiten conversar, conocernos y resolver los problemas de cada una de las instituciones participantes".

Durante la actividad se recalcó el importante rol del Gobierno dentro de instancias de este tipo. Para el gobernador de Arauco,

Humberto Toro, "cuando la empresa privada ha aprendido que son partes del progreso de un territorio, los trabajadores y las comunidades han entendido que el desarrollo es fundamentalmente de ellos mismos y, en este sentido, nosotros como Gobierno también hemos aprendido a ser gestores y orientadores".

Finalmente, se entregaron reconocimientos a distintos dirigentes que han dejado huella por su trabajo con los pescadores. Uno de ellos fue Hugo Arancibia, actual Presidente de Ferepa Biobío, quien señaló que "esta instancia significa un desarrollo de la confianza entre el mundo empresarial y la pesca artesanal".

Comercio minorista anota crecimiento en julio



ARCHIVO

Las ventas reales del comercio minorista de la Región del Bío Bío experimentaron en julio un aumento anual de 3,1% real, bajo el alza de 5,2% del mes anterior, y por debajo también del incremento de 8,0% registrado en igual mes de 2016. Así, las ventas de la región acumulan, en los siete meses del año, un alza real de 2,3%, en línea con el resultado de igual período de 2016 (2,0%).

Con respecto al trimestre móvil mayo-julio, éste marcó un crecimiento real de 3,4%, en línea con el período anterior y superando el alza de 1,1% registrada en igual período de 2016.

Ventas reales

En la Región del Bio Bío experimentaron en julio un aumento anual de 3,1% real, bajo el alza de 5,2% del mes anterior, y por debajo también del incremento de 8,0% registrado en igual mes de 2016.

En cuanto a los rubros, se registró una caída anual sólo en Muebles, mientras que el resto de las categorías registraron alzas anuales en sus ventas de diversa magnitud. Calzado y Vestuario, tras crecer en junio un 15,7% y 9,1% real cada uno, en julio registraron aumentos de 8,0% y 7,0%.

CORPORACIÓN CULTURAL UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN PRESENTA

UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN Corporación Cultural

CONCEPCIÓN

JAZZ

NICOLÁS VERA, LEO GENOVESE Y FÉLIX LECAROS TRÍO
PANCHO MOLINA CUARTETO

INVITADOS
PABLO VIDAL (CONCEPCIÓN)
AGUSTÍN MOYA (SANTIAGO)

7 SÁBADO
OCTUBRE
20:00 HORAS
TEATRO UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

PRODUCCIÓN ARTÍSTICA DISCOS PENDIENTE ACON C.A. GUA

CORPORACIÓN CULTURAL UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN TEMPORADA 2017

UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN Corporación Cultural

CONCIERTO SINFÓNICO 8

ORQUESTA SINFÓNICA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

Ludwig van Beethoven
Obertura de "Egmont"
Sinfonía n° 4

Serguéi Rachmaninov
Rapsodia sobre un tema de Paganini

Enrique Soro
Danza fantástica

Piano
Eldar Nebolsin

Director
Paolo Bortolameolli

30 SÁBADO
SEPT
19:00 HORAS
TEATRO UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

Diario Concepción tvu RADIO UDEC 93.1 FM nos Conquistador agenda CONCE aeradio

Economía & Negocios

SEGÚN INFORMÓ STEFANO GUERRA, GERENTE DE SERVICIOS FORESTALES Y EXPOSICIONES DE CORMA

Se espera que Expocorma 2017 genere cerca de US\$120 millones en negocios

De acuerdo con el ejecutivo, participarán 280 marcas diferentes de las cuales el 80% corresponden a empresas extranjeras y un 20% a nacionales. También emplearán alrededor de 3 mil personas.

Edgardo Mora Cerda
edgardo.mora@diarioconcepcion.cl

Un monto de negocios cercano a los US\$120 millones es lo que se espera generar en la nueva versión de la Expocorma a realizarse desde el 8 al 10 de noviembre próximos.

Stefano Guerra, gerente de servicios forestales y exposiciones, entidad que organiza la feria, detalló los principales aspectos a tener en cuenta para la que se considera la feria forestal más importante de Latinoamérica.

- ¿Qué será lo nuevo de la Expocorma 2017?

- Lo nuevo tiene que ver con las aplicaciones en el ámbito de la tecnología que

Participación de marcas

"Son 280 marcas diferentes a las presentadas en esta feria de las cuales un 80% son internacionales y el resto nacional".

se va a utilizar en la feria con un renovado y más eficiente sistema de acreditación, tendremos a disposición una Apps descargable tanto para Iphone como Android que se llama "Expocorma2017". Fundamentalmente será una herramienta para los expositores que permitirá no sólo ubicarse al

interior de la feria sino que también generar contactos y relaciones de colaboración mutua y poder contar con información más precisa respecto de quiénes están participando en las distintas actividades contempladas como seminarios, charlas y jornadas técnicas junto con la información de las demostraciones que se realizarán de nuevas maquinarias. La idea para este año es mejorar la participación ciudadana e involucrar de mejor forma a la comunidad de las ciudades aledañas estableciendo relaciones comerciales con hoteles, restaurantes y en general con empresas del área turística tanto de Concepción como sus alrededores. En definitiva, nuestra intención es que la ciudad se vista de Expocorma y la sienta como propia.

- ¿Cómo se financia la Expocorma?

- Prácticamente, con la generación de los arriendos de los espacios expositivos del recinto ferial por parte de las empresas.

- ¿Y en cuanto a los montos aproximados de los negocios?

- De acuerdo a lo que nos han transmitido nuestras empresas Expocorma generan negocios por cerca de US\$120 millones.

- ¿Cuáles son las metas a cumplir en esta feria respecto de otros años?

- Por una parte es hacer frente a la crisis económica global que de alguna manera causó un efecto en la ralentización del crecimiento de este país demostrando que el sector forestal se mantiene fuerte y orde-

nado respecto de la economía de este país. El desafío o meta número dos es mantener la continuidad e ir mejorando las relaciones y potenciando la participación de más países y reforzando el posicionamiento de Chile frente a la comunidad internacional como punto de referencia del ámbito forestal por lo menos a nivel Latinoamericano.

- ¿Cuántas empresas participarán como expositores tanto nacionales

como internacionales?

- Son 280 marcas diferentes a las presentadas en esta feria de las cuales un 80% son internacionales y el resto (20%) nacional.

- ¿Han aumentado o disminuido el arriendo de espacios de la feria en los últimos años?

- Podemos decir que el 2015 fue año extremadamente bueno para nuestra feria y es presumible que no alcanzaremos a contar con los mismos números

de ese año, pero quienes siguen participando han aumentado su espacio de exposición en la feria.

- ¿Cuáles podría identificar que son algunas de las externalidades positivas que trae Expocorma a Bío Bío?

- En primer lugar Expocorma puede transformarse en un trampolín para aquellas empresas del rubro forestal que buscan posicionarse en Chile puedan hacerlo en un plazo menor a dos años. Por otro lado en cuanto al dinamismo de la actividad turística, ya se está reduciendo la vacancia de hoteles y reservas en restaurantes y poco stock para el arriendo de autos donde se torna muy interesante poder calcular el dinamismo comercial asociado a la realización de la feria.

- ¿Cuántas personas de la zona trabajarán en la versión 2017?

- En el armado y desarmado directo de la feria son 25 personas. Además otras 95 personas más a cargo de la seguridad, aseo y técnicos. Ahora estimamos la entrega de cerca de 3 mil credenciales sólo para quienes trabajarán en la Expocorma.

- ¿Cuáles son sus proyecciones para Expocorma?

- Son básicamente seguir potenciando al mundo forestal y la industria chilena como punto focalizante latinoamericano del rubro forestal. Aquí cabe destacar el convenio firmado entre Corma y el Centro de Desarrollo Tecnológico de la Cámara Chilena de la Construcción para la generación y realización de una nueva feria Comat 2018 centrada en la construcción sustentable en madera que será la primera feria de la madera aplicada a la construcción de Latinoamérica que se realizará en Concepción.

3.000

Credenciales es la estimación de entrega para quienes trabajarán en la feria Expocorma 2017 según indicó el gerente de servicios forestales y exposiciones y que organizan la versión 2017 del evento.


**INMOBILIARIA - CONSTRUCTORA
EL PARQUE LTDA**

Condominio
Nuevo Collao
 Avda. Collao 1585, Concepción

PRONTA ENTREGA



1
Dormitorio
VENDIDOS



2
Dormitorios



3
Dormitorios

+56 412229981 // 9-98275658
 www.constructoraelparque.cl



OPINIONES

Twitter @DiarioConce
contacto@diarioconcepcion.cl

Economía & Negocios

Daniel Núñez Durán
contacto@diarioconcepcion.cl

Con miras a fomentar la innovación y a fortalecer el emprendimiento para recuperar el terreno perdido en materia de productividad, la Corporación Industrial del Bío Bío, Cidere, se encuentra trabajando en la organización de la Primera Cumbre de la Innovación dirigida a las empresas, que se llevará a cabo en las dependencias del Suractivo el próximo 26 de septiembre.

La actual competencia a la que se ven enfrentadas obliga a realizar un proceso innovador, de lo contrario, a forzar la desaparición de la industria.

Además, hoy la Región ha perdido posición relativa en relación a los recursos destinados a innovación versus el promedio país.

El porcentaje nacional es de un 16,6% y mientras que la tasa de innovación está bajo la media con 14,4%, situación que las autoridades regionales esperan revertir.

El gerente de Cidere Bío Bío, Pedro Ramírez Glade, explicó que la zona "tiene la oportunidad de aprovechar el momento y hacer una innovación real para no quedarse en la moda, como hace algunos años lo fue la reingeniería, que tuvo pocos dividendos y terminó por desaparecer", agregando que algunas empresas "hablan de innovar, pero no conocen el significado del concepto".

Momento de recuperar terreno

Para revertir la situación en la Región, Cidere Bío Bío está empeñada en generar conciencia y hacer que el concepto sea entendido por parte de las empresas de todos los sectores.

"Para concientizar a la industria, estamos trabajando en seminarios y jornadas, donde la primera cumbre de innovación aparece como la instancia necesaria para comenzar con este proceso de conciencia", indicó Pedro Ramírez.

La Corporación Industrial anhela que el sector productivo comprenda el mensaje y así el Bío Bío se convierta en una zona innovadora, además de instar al sector público a potenciar las distintas líneas de financiamiento con las que cuenta



ROMILIO PASMIÑO G.

BUSCAN REINSERTAR EL CONCEPTO

Cidere Bío Bío alista la primera cumbre de la innovación regional

La Corporación Industrial realizará la primera Cumbre con el objetivo de potenciar la Innovación y el emprendimiento. Para 2018 esperan realizar cuatro seminarios dedicados al mismo tema.

Innova Chile, a través de Corfo, para que los recursos sean entregados a proyectos de innovación "reales".

Atractivo de la Cumbre

El programa de la Primera Cumbre de la Innovación tiene una serie de atractivos para los empresarios locales. Victoria Hurtado, Inés Astudillo y Iván Vera, destacadas personalidades con importantes cargos en distintas empresas del país expondrán desde su experiencia en lo relacionado a la innovación.

Además, contará con paneles y charlas para fomentar el emprendimiento, concepto relacionado a la innovación.

"Nuestra idea es que los asistentes a la Cumbre salgan con el concepto de innovación totalmente claro", cerró Pedro Ramírez.

OPINIONES

Twitter @DiarioConce
contacto@diarioconcepcion.cl



UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

De conformidad con los artículos 27 y 29 de los Estatutos de la Corporación Universidad de Concepción, convocase en **SEGUNDA CITACION** a los Socios Activos Académicos y No Académicos a Junta General Ordinaria de Socios para el viernes 29 de septiembre de 2017 a las 18.00 horas que se realizará en el Gimnasio A, Casa del Deporte, Barrio Universitario, Concepción y conocerá de la siguiente Tabla:

- 1.- Memoria Anual y Balance de la Corporación año 2016.
- 2.- Elección de Un Director.
- 3.- Varios

RECTOR
Presidente de la Corporación



UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

A efectuarse el jueves 28 de septiembre de 2017, a las 18.00 horas, en PRIMERA CITACIÓN, o el viernes 29 de septiembre de 2017, a la misma hora en SEGUNDA CITACIÓN, en el Gimnasio A de la Casa del Deporte, Barrio Universitario, Concepción.

Se comunica a los Socios de la Institución, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Especial de Elección de Directores de la Corporación Universidad de Concepción, que se ha presentado la siguiente postulación a un cargo de Director, la que cumple con los requisitos estatutarios y que se indica a continuación:

- 1.- Sergio Hugo Arévalo Espinoza.

COMITÉ ELECTORAL
DIRECTORIO UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

Concepción, 15 de septiembre de 2017.

Cultura&Espectáculos

AGENCIA UNO

DESDE HOY Y HASTA EL MARTES

Una variada parrilla ofrece celebración dieciochera penquista

Más allá de las cuecas, los festejos patrios de la bohemia local traen interesantes sonidos y artistas que igual harán bailar a los asistentes.



CHICO TRUJILLO estará hoy en SurActivo (Fondita de Nicanor) y el martes en San Pedro.

Mauricio Maldonado Quilodrán
mauricio.maldonado@diarioconcepcion.cl

Al igual que en las fiestas de fin de año, el 18 de septiembre se vive de manera diferente y con un ritmo más cargado al rock en la bohemia penquista.

Los festejos patrios los abrió ayer Casa de la Música (Aníbal Pinto 1661), con la fonda "Ni chicha ni limoná", la cual se extenderá hasta el lunes 18. Su parrilla incluye a las bandas La Diente de Oro, Fieromonos, Suerteperra, Tapia Roots, Dangerous Animals (Arctic Monkeys), Boxers (The Smiths), Acid Eaters (Ramones) y Contrato Indefinido, entre otras. La entrada es liberada hasta las 22.00 horas, \$1.000 hasta las 00:00 horas y luego \$3.000 general con cover.

Un poco más movida y pachanguera es la alternativa que ofrece hoy, desde las 20.00 horas, La Bodeguita de Nicanor con "La Fondita de Nicanor" en SurActivo. El cartel incluye a Chico Trujillo, Villa Cariño, La Delio Valdez, La Gallera, Los Pelagatos, Suspiro Pipeño y Agua e' Melisa. Las entradas, disponibles vía Ticket Hoy y en tienda Hecho en Conce e Ingenius, tienen un valor de \$7.000 general (más cargos).

En Casa de Salud -Brasil 574- la celebración trae una variedad interesante de sonoridades. Para hoy, a partir de las 22.00 horas, están programadas las presentaciones de La Canarito y su Bandada, y Los Muertos. Mientras que

20 Horas

Está programado hoy el inicio de La Fondita de Nicanor en SurActivo. Celebración con variados artistas y comidas típicas.

taca lo que realizará San Pedro de la Paz, por medio de su Corporación Cultural. A partir de hoy y hasta el martes se instalará una gran carpa a un costado de la Laguna Grande, con una variedad de stands con comidas típicas, artesanías y shows musicales con variados artistas y grupos de la zona. El cierre lo dará Chico Trujillo, el 19 de septiembre desde las 16.00 horas. Todo con entrada liberada.

"Contamos con una cómoda carpa de 1.100 metros cuadrados, capaz de albergar a 1.500 asistentes por jornada, donde 12 cocinerías estarán dispuestas con un especial menú de comida tradicional chilena. A lo anterior, se suma un escenario para los artistas locales, que se ha convertido en una plataforma de proyección y difusión del comprometido trabajo artístico que se realiza en la Región", destacó María Angélica Ojeda, gerente ejecutiva de la Corporación Cultural de San Pedro de la Paz.

Mientras que en el Casino Marina del Sol el dieciocho también se vive a lo grande: Fiesta Flúor (hoy), Fiesta Sudamerican Rockers (mañana), Fiesta Saca la Vueelta (domingo) y Fiesta con Sonora Bío Bío (lunes). Todas a partir de las 23.00 horas con precios especiales para socios MDS.

para mañana están anotados Los Gaiteros del Bío Bío y Suspiro Pipeño. El domingo se celebrará con todo el cumpleaños de La Diente de Oro, además de la realización de una presentación acústica especial de Zurdaka. Para el lunes, la fiesta continúa con La Remolienda All Stars y La Tromba.

La entrada es liberada hasta las 00:00 horas para miembros del grupo de Facebook de Casa de Salud.

El Averno (Maipú 1401) ofrecerá una parrilla similar, con festejos que partieron ayer con La Canarito y el Choro Boro. Hoy, desde las 21.00 horas, se presentará la banda tributo Torre de Babel (Los Tres), \$1.000 entrada general. Mañana cerrarán con un especial de Quilapayún, Inti-Illimani e Illapu. Con entrada liberada.

En San Pedro y el Casino

En la línea de panoramas patrios comunales, se des-

OPINIONES

Twitter @DiarioConce
contacto@diarioconcepcion.cl

17 SEPT / 23 HRS.



¡UNA NOCHE DE MÚSICA, RISAS Y DIVERSIÓN ASEGURADA!



marinadelosol.cl

MC MARINA CLUB
DISCOTHEQUE

Sociales

Concurso Nacional de Pintura "La independencia en Concepción"



JUAN PABLO DÍAZ, Azucena Mendoza, Felipe Veloso y Armando Aravena.

Se inauguró este concurso que abordó los hechos históricos ocurridos entre el Maule y la Frontera, entre 1810 y 1823. Se seleccionó y premió a 6 obras participantes, de las cuales 3 obtuvieron menciones honoríficas y los tres primeros lugares. La exposición empezó la ruta en la Pinacoteca de la UdeC, para luego moverse a la Galería Marina de Talcahuano y terminar en la Sala Universidad de Concepción de Los Ángeles y Santiago.



ARMANDO CARTES y Marisol Sepúlveda.



ALEJANDRA ZERÓN y Patricia Valenzuela.



RODRIGO BURGOS y Patricia Riquelme.



ANA MARÍA RIVERA, Sergio, Dariela y Bárbara Cartes.



BORIS MÁRQUEZ, Daniela Zapata y Osvaldo Sepúlveda.



CAROLINA ROCHA y Aldo Mardones.



VIOLETA CÁCERES y Carmen Pinochet.



MARIELA SÁNCHEZ y José Arévalo.



MAGDALENA JARA, Alejandro Mihovilovich y Patricia Burboa.



FABIOLA MENDOZA y Onofre Oliva.



ROSEMARIE PRIM y Soledad González.

Deportes



Las dificultades para que la Roja venga al Ester Roa

Mucho se comentó de las intenciones que tendría Juan Antonio Pizzi de traer el partido por las clasificatorias ante Ecuador al Ester Roa Rebolledo durante la jornada de ayer.

De hecho, alertado por la publicación de La Tercera, el alcalde Álvaro Ortiz pidió el número

del DT de la Roja para hablar personalmente con él, y mostrarle su disposición a ello.

Ahora bien, esto tiene piedras de tope casi insalvables en los contratos publicitarios de la selección y en los abonados que tienen su lugar asegurado en Santiago.



RAPHAEL SIERRA P.

Daniel Kuschel Díaz
daniel.kuschel@diarioconcepcion.cl

Toda la efectividad que no ha nido en el Transición muestra Huachipato en la Copa Chile. En San Felipe, el cuadro acerero sacó una importante ventaja en la ida de los cuartos del final, venciendo por 3-1 a los aconcaquiños.

En el duelo, los siderúrgicos revirtieron un pobre primer tiempo, en el que incluso se fueron perdiendo por el gol de Emmanuel Pío, pero en la segundo se vieron favorecidos primero por un golazo de otro partido de Juan Córdova a los dos minutos de iniciado, y luego por la expulsión del propio Pío.

Así, Huachipato fue frontal y contó con la eficacia de Yeferson Soteldo y Jorge Ortega, dos que llevan 4 goles en igual cantidad de partidos en Copa Chile, estadística que los tiene como los máximos anotadores del torneo.

De hecho, los números mejoran al tomar en cuenta que Soteldo sólo en tres juegos fue de la partida, mientras que Ortega fue titular en uno solo, anotando la mayoría de sus goles viniendo desde el banco. "Fue un partido complicado en

AMBOS SON LOS GOLEADORES DEL TORNEO CON CUATRO TANTOS

Eficacia de Soteldo y Ortega sostienen al acero en Copa Chile

Huachipato arregló en el segundo tiempo jugado en San Felipe un partido complicado, ayudado por una expulsión y las nuevas conversiones del venezolano y el guaraní.

el primer tiempo, porque la cancha es muy pequeña y no hay mucho espacio, pero en el segundo salimos a dar todo, y siento que se notó la diferencia cuando nosotros apretamos", comentó tras el duelo en el Aconcagua el venezo-

lano Soteldo. "No nos podemos confiar. Es un equipo muy complicado que lucha hasta el final, así que ahora tenemos que cerrar la llave en casa", agregó.

En el cuerpo técnico también valoraron el cometido realizado

sobre todo en el segundo tiempo ante San Felipe.

"El partido estaba muy apretado, y me parece que los cambios que hicimos complicaron a San Felipe y el gol de Córdova cambia todo, nos dio más fuerza. Después jugamos un muy buen segundo tiempo, así que estamos contentos porque sacamos una buena diferencia, no definitiva, pero importante para todo lo que se nos viene", sostuvo el entrenador de Huachipato, César Vigevani.

Además, el DT acerero ve con buenos ojos el futuro de su escuadra. "Venimos de una seguidilla de partidos muy importante. Jugamos cuatro encuentros con una gran intensidad de juego. Tuvimos un partido malo con Antofagasta sí, y nos reunimos con el grupo porque se nos viene un mes a todo o nada y viajamos menos", manifestó Vigevani tras la ventaja en los cuartos de final de la Copa Chile, que tendrá su vuelta el próximo 27 de septiembre.

OPINIONES

Twitter @DiarioConce
contacto@diarioconcepcion.cl

Deportes

TORNEO 3X3 SE JUGARÁ EN ESTADOS UNIDOS

Equipo UdeC sale a la cancha en final mundial del Red Bull Reign

Elenco con jugadores del Campanil será el único representante nacional en la cita.

Ricardo Cárcamo Ulloa
ricardo.carcamo@diarioconcepcion.cl

Pasaron una eliminatoria regional, y luego se quedaron con la gran definición nacional. Ahora, el equipo UdeC se apresta para debutar en la final mundial del Red Bull Reign, torneo de modalidad 3x3 que en su fase planetaria reunirá a 16 elencos hoy y mañana en Washington, Estados Unidos.

El representante del Campanil está integrado por Carlos Lauler, Diego Silva, Matías Villagrán y Miguel Ardman. Hoy debutarán en la primera etapa, donde más importante que los triunfos es la suma de puntos, pues este es el principal criterio para la tabla. De sortear con éxito esta fase, mañana volverán a la cancha para las instancias más definitivas.

Sobre vivir esta experiencia, Lauler indicó que "vamos con todas las expectativas de hacer algo especial, y llegar lo más arriba posible. No conocemos mucho de los rivales, y vamos confiando en lo nuestro, pues sentimos que tenemos un muy buen equipo. Todavía no perdemos ningún partido en este formato".

Al respecto, agregó que "en la clasificatoria nacional jugamos contra un equipo brasileño, que estaba bien rankeado a nivel mundial y les pudimos ganar. Sabemos que enfrentaremos a elencos de alto nivel, pero tenemos mucha fe que podemos llegar a ganar".



CARLOS LAULER señaló que "tenemos mucha confianza en que si andamos en nuestro nivel podemos llegar lejos".

16

Equipos

De 15 países tomarán parte del campeonato. De Sudamérica, además de Chile estará un elenco de Argentina.

Por su parte, Matías Villagrán señaló que "vamos con fe y mentalizados en llegar lo más alto posible. Hemos visto equipos de otros lados y algunos jugadores, y a lo mejor la diferencia física puede pasarnos la cuenta. Pero creemos que lo podemos suplir con la habilidad y versatilidad que tienen los muchachos. Tenemos variantes: tiro perimetral, juego interior. Entonces, en eso podemos sacar alguna ventaja".

Consultados sobre las diferencias entre este formato y el tradicional, en primer término Lauler indicó que "al atacar tienes 10 segundos por posesión. Hay más espacios, te beneficia más el ataque, se le puede sacar más partido a las habilidades individuales, pues se dan muchos uno contra uno".

Villagrán dijo al respecto que "lo principal es el espacio y la disposición que hay en el juego hacia lo ofensivo, eso es lo que se privilegia. No hay



CONJUNTO local clasificó a esta final tras ganar la eliminatoria nacional, en julio pasado.

mucha estrategia ni tanta preocupación por lo defensivo. En ese sentido nos conviene, nos acomoda porque al ser tres jugadores en el mismo espacio que juegan cinco, como estamos acostumbrados a resolver entre más personas, se nos hace mucho más fácil maniobrar".

Buen aporte

Los jugadores también se refirieron a la importancia que puede tener este torneo de cara al inicio de la Liga Nacional de Básquetbol, programado para el 30 de septiembre.

"Aunque es totalmente distinto, vamos con la intención de llegar lo más arriba posible, que nuestro juego individual y colectivo que es lo que entrenamos con la UdeC se vea, pero es otro formato. La intensidad de los duelos es buena y eso nos puede servir. Es un correr constante, no puedes bajar el ritmo y de hecho en la eliminatoria que tuvimos en julio quedamos bien cansados", dijo Lauler.

Villagrán aseguró que "nos servirá, porque allá los ataques son cortos, entonces pasas muy rápido de defender a atacar. La intensidad que propone el juego es grande. Y lo otro, tienes muchas situaciones que resolver por partido, hartos uno contra uno. Esto nos ayudará mucho de cara a la Liga. La desventaja será que no podremos entrenar mucho con el equipo, conocer tanto a nuestros compañeros".

OPINIONES

Twitter @DiarioConcepcion
contacto@diarioconcepcion.cl

23

SEPT.

23 Hrs.

QUEEN

RETROFIESTA
CON TRIBUTO A

UNA NOCHE CON LA BANDA QUE CAMBIÓ
LA HISTORIA DEL ROCK

**DOBLE DE
ALEXANDRE
PIRES**

27 SEPTIEMBRE

**FIESTA
SOCIOS
GRATIS**

29 SEPTIEMBRE

**FIESTA
CON JORGE
AEDO**

30 SEPTIEMBRE

MC

MARINA CLUB
DISCOTHEQUE

marinadelsol.cl

Deportes

CHOREROS EN SANTIAGO

Dos cobros y un error en defensa impidieron la victoria

Naval ya suma cinco fechas invicto, pero se quedó con gusto a poco tras empatar 1-1 un partido donde tuvo todo para ganar.

Paulo Inostroza
paulo.inostroza@diarioconcepcion.cl

Se supone que los puntos de visitante siempre caen

bien, pero este empate fastidió más a los choreros que al dueño de casa. Es que Naval hizo un muy buen partido en



EL ANCLA ratificó el buen nivel que ha mostrado en las últimas fechas del campeonato.

su desplazamiento a La Pintana y quedó la sensación de que perfectamente pudo ganarlo. No supo matar de con-

tra cuando el rival tambaleaba, quedó mal parado en el gol de Villalobos y debió sufrir un par de errores arbitrales decisivos. Todo eso impidió que el ancla ganara un partido donde fue mejor, pero lo importante es que, con este 1-1 lleva 5 fechas invicto y el alza en su juego es evidente.

Cuando juegas para la televisión (duelo fue transmitido por el CDO), te agrandas o te pones nervioso. Más aun, cuando llevas tres años sin que te televisen un partido. Era especial y los muchachos de Naval jugaron como si los estuvieran viendo los quinientos de siempre, sin nervios.

El buen pie del mediocampo porteño fue clave para que el forastero se generara importantes ocasiones de gol, aunque no siempre fuera el dueño de la pelota. En el primer tiempo, el buen Arnaldo Castillo ya avisaba con una volea que dio en el travesaño. El paraguayano luchó, ganó mucho en el área y mostró facilidad de remate.

La tempranera lesión de Mario Salgado parecía un golpe difícil de llevar para el equipo de "Pato" Almendra, pero una jugada de laboratorio sacó la primera gran sonrisa. Porque la apertura de la cuenta fue un golazo nada casual. Luis Pacheco ejecutó tiro libre rasante, Patricio Leiva hace la pantalla y le queda servida a Boris Sandoval, quien impacta de zurda, borde externo, y mete el balón a un ángulo. Otra vez, el lateral llegó el gol y dejó en claro que es un jugador de, al menos, Primera B.

Haga el segundo
Naval fue inteligente en

Estadio Municipal La Pintana
Árbitro: Rodrigo Carvajal

 1	 1
LA PINTANA	NAVAL
GOLES	
68' Villalobos	45' Sandoval

ese comienzo de segundo tiempo. Aguilera, Lagos, Pacheco y el ingresado Mansilla crearon mucho y buen fútbol. Las llegadas de Naval no eran pelotazos sin sentido, sino que el producto de triangulaciones y buen toque. Daniel Mansilla, que ingresó muy enchufado, pudo aumentar, pero su zurdazo desde fuera del área fue manoteado por Paillaqueo y luego dio en un vertical. También lo tuvieron Castillo –en dos ocasiones– y Williams, pero La Pintana hirió cuando menos vivo parecía.

Un córner a favor chorero derivó en una rápida contra local, ayudada de una apresurada salida del portero Gustavo Merino. El joven Se-

bastián Villalobos se la pasó por un lado, fue a buscarla y se metió a la red con arco vacío. Fue el 1-1 y, en la jugada siguiente, Jonathan Guajardo casi marca el segundo para el dueño de casa.

Y a Naval siempre le pasa algo raro con los árbitros. Esta vez, le cobraron dos posiciones de adelanto inexistentes a Castillo. En una se aprestaba a definir y en la otra ya había marcado, pero le anularon el gol que significaba el 2-1... Nuevamente. Tal como en Osorno. Almendra, enojadísimo, se lo hizo saber al juez al término del partido.

El zurdo Boris Sandoval expresó que "quedamos un poco disconformes porque íbamos ganando, teníamos el control del partido y un error nos pilló mal parados en una pelota detenida a favor nuestro. Siempre nos cobran cosas raras que te matan y, bueno, supongo que es la división y hay que adaptarse. Ojalá mejore todo, incluyendo los arbitrajes, el sistema del torneo y el nivel de los partidos. Este fue muy bueno, ellos tienen una cancha de lujo y un equipo de buen pie y no nos superaron. Ahora recibiremos a Santa Cruz, que es candidato, y veremos si este punto fue ganado".

Almendra alineó ayer a Gustavo Merino; Andrés Merino, Jeriberth Carrasco, Daniel Castillo, Boris Sandoval; Patricio Leiva (65' Marcelo Roa), Luis Pacheco, Matt Lagos (77' Gabriel Williams), Juan Pablo Aguilera; Mario Salgado (40' Daniel Mansilla) y Arnaldo Castillo.

OPINIONES

Twitter @DiarioConce
contacto@diarioconcepcion.cl

RADIO
UDEC

Tarde en la
Ópera

Durante septiembre estamos presentando un ciclo con óperas interpretadas por la Orquesta Sinfónica y Coro Universidad de Concepción. Este domingo transmitiremos "La Traviata", una ópera en tres actos con música de Giuseppe Verdi y libreto en italiano de Francesco Maria Piave, basado en la novela de Alexandre Dumas (hijo) La dama de las camelias (1852), aunque no directamente sino a través de una adaptación teatral. Fue estrenada el 6 de marzo de 1853 en el teatro La Fenice, de Venecia. La presente versión fue dirigida por el maestro canadiense Julian Kuerti. Domingo, desde las 14.00 horas.

Además,

Panorama Folklórico Región del Biobío. Una mirada a nuestras tradiciones y fiestas populares. Con la conducción de Sergio Morales y la participación del poeta popular Juan de la Cruz Farías. Hoy, desde las 19.00 horas.

La voz de los '80. Porque hay décadas que hicieron historia, disfruta este espacio con la música que cautivó a toda una generación. Con la conducción de Leonardo Morales. Sábado, desde las 18.00 horas.

Radio Universidad de Concepción, 57 años innovando junto a los clásicos.

Síguenos en Facebook y Twitter
www.radioudec.cl – 95.1 FM

10
puntos

sumó Naval en el torneo de la Segunda División. En las últimas 5 fechas logró 3 empates y 2 victorias.

CLASIFICADOS

JUDICIALES Y LEGALES

SANEAMIENTOS DE TÍTULOS DE DOMINIO

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO FNDR II. PRIMERA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE ÑUBLE COMUNA DE NINHUE

01.- Resolución N° E-14027 de fecha 14 de septiembre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 15 de noviembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante ADEMO ANTONIO CANTO TORRES, EXP. N° 35396, RURAL, LUGAR LIRCAY, PREDIO EL TRANQUE, comuna de NINHUE, ROL MATRIZ N° 145-60 y 145-256, SUPERFICIE 9.62 HÁS.-, NORTE: Daniel Federico Cisternas Medina, separado por cerco. ESTE: Camino Vecinal que lo separa de Pedro Tomás Martínez Sánchez. SUR: Juana Rosa Martínez Sánchez, separado por cerco. OESTE: Sucesión Ricardo Bustos Avello, separado por cerco.

02.- Resolución N° 36280 de fecha 13 de septiembre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 15 de noviembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante FABIOLA CAROLINA MONTECINO PEDREROS, EXP. N° 36280, RURAL, LUGAR QUIRAO, PREDIO SANTA ANASTASIA, comuna de NINHUE, ROL MATRIZ N° 149-345, SUPERFICIE 5.58 HÁS.-, NORTE: Eladio Neira Alarcón, separado por cerco. ESTE: Eladio Neira Alarcón en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Río Lonquén. OESTE: Boris Cabrera Montecinos en línea quebrada, separado por cerco. NOTA: El acceso a este Predio es por mera tolerancia de Boris Cabrera Montecinos. CANCELÉSE PARCIALMENTE INSCRIPCIÓN A FJS. 118, N° 201 del año 2009 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

03.- Resolución N° 658 de fecha 13 de marzo de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 15 de noviembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante AIDA DE LAS MERCEDES MERINO CERDA, EXP. N° 28137, RURAL, LUGAR QUIRAO, PREDIO EL PERAL, comuna de NINHUE, ROL MATRIZ N° 149-207, SUPERFICIE 2,07 HÁS.-, NORESTE: Severino Marín Villanueva y Otros, en línea

quebrada y separado por cerco. SURESTE: Camino Público de Ninhue a Reloca y Camino vecinal que lo separa de Sucesión Villanueva Andrade. SUROESTE: José Aurelio Montecinos Villanueva, separado por cerco. NOROESTE: Héctor David Parra Marín, en línea quebrada y separado por cerco.

COMUNA DE RÁNQUIL

04.- Resolución N° 657 de fecha 13 de marzo de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 15 de noviembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante JASNA DENISSE OSORIO ROJAS, EXP. N° 40105, RURAL, LUGAR VEGAS DE CONCHA, PREDIO SANTA MARÍA JOSEFINA, comuna de RÁNQUIL, ROL MATRIZ N° 128-67, SUPERFICIE 1,00 HÁS.-, NORTE: Darío Alejandro Osorio Betancur separado por cerco. ESTE: Isabel Sandoval Sandoval en línea quebrada, separado por cerco y Camino Vecinal que lo separa de Isabel Sandoval Sandoval. SUR: Sucesión Alberto Vargas Osorio, separado por cerco. OESTE: Darío Alejandro Osorio Betancur, separado por cerco. CANCELÉSE PARCIALMENTE INSCRIPCIÓN A FJS 821, N° 760 del año 2009 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO VALLE DEL ITATA. PRIMERA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE ÑUBLE COMUNA DE PORTEZUELO

1. Resolución N° E-13798 de fecha 13 de Septiembre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bío conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 15 de Noviembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante JOSÉ FAUSTINO ROMERO HENRÍQUEZ, Exp 38473, RURAL; Lugar: QUITENTO; Predio: SAN JOSÉ; Comuna de Portezuelo; Provincia de Ñuble; Región del Bio Bío. Superficie aproximada de 2.500,56 m², Rol N° 160-165, y sus deslindes son: HIJUELA 1: NORESTE: Lote "a" de la Hijueta 2 de Manuel Romero Henríquez en 33,46 metros, separado por cerco; Camino Vecinal en 4,31 metros y Lote "b" de la Hijueta 2 de Manuel Romero Henríquez en 64,43 metros, separado por cerco. SURESTE: Magali Chávez Campos en línea quebrada de 9,83 y 12,52 metros, separado por cerco. SUROESTE: Magali Chávez Campos en línea quebrada de 59,89; 20,03 y 14,15 metros, separado por cerco. NOROESTE: Canal El Chorro en 9,30 y 19,37 metros, que lo separa de Sucesión Teodoro Chávez. CANCELÉSE PARCIALMENTE, inscripción a fojas 758 vuelta, N°

804, año 2007, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE.

2. Resolución N° E-13799 de fecha 13 de Septiembre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bío conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 15 de Noviembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante BERNARDO ROMERO HENRÍQUEZ, Exp 38486, RURAL; Lugar: QUITENTO; Predio: SAN BERNARDO; Comuna de Portezuelo; Provincia de Ñuble; Región del Bio Bío. Superficie aproximada de 3.578,94 m², Rol N° 160-165, y sus deslindes son: HIJUELA 11: NORTE: Camino Vecinal en 22,95 y 8,38 metros, que lo separa del Estero El Molino. ESTE: Estero El Molino en 12,27; 48,61; 57,41 y 23,63 metros. SUR: Sucesión Abel Henríquez en 31,45 metros, separado por cerco. OESTE: Hijueta 10 de Heris Romero Henríquez en línea quebrada de 117,55 y 44,00 metros, separado por cerco. CANCELÉSE PARCIALMENTE, inscripción a fojas 758 vuelta, N° 804, año 2007, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE.

3. Resolución N° E-13796 de fecha 13 de Septiembre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bío conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 15 de Noviembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante CLARA ROSA CHÁVEZ CONSTANZO, Exp 39782, RURAL; Lugar: QUITENTO; Predio: SANTA CLARA; Comuna de Portezuelo; Provincia de Ñuble; Región del Bio Bío. Superficie aproximada de 3.554,29 m², Rol N° 160-165, y sus deslindes son: HIJUELA 7 Lote "a" Superficie 420,06 m². NORESTE: Lote "a" de la Hijueta 8 de Emelina del Carmen Romero Henríquez en 7,12 metros, separado por cerco. SURESTE: Camino Vecinal en 29,22 metros, que lo separa del Lote "b" de la misma propiedad. SUROESTE: Lote "a" de la Hijueta 6 de Juana del Carmen Romero Henríquez en 20,15 metros, separado por cerco. NOROESTE: Canel El Chorro en 7,34 y 21,75 metros, que lo separa de Sucesión Teodoro Chávez. Lote "b" Superficie 374,94 m². NORESTE: Lote "b" de la Hijueta 8 de Emelina del Carmen Romero Henríquez en 19,38 metros, separado por cerco. SURESTE: Sucesión Romero Henríquez en línea quebrada de 5,23 y 24,49 metros, separado por cerco. SUROESTE: Lote "b" de la Hijueta 6 de Juana del Carmen Romero Henríquez en 4,92 metros, separado por cerco. NOROESTE: Camino Vecinal en 29,47 metros, que lo separa de Lote "a" de la misma propiedad. Lote "c" Superficie 2.759,29 m². NORESTE: Lote "b" de la Hijueta 8 de Emelina del Carmen Romero Henríquez en 147,93 metros, separado por cerco. SURESTE:

Magali Chávez Campos en 7,51 metros, separado por cerco. SUROESTE: Lote "b" de la Hijueta 6 de Juana del Carmen Romero Henríquez en línea quebrada de 135,33 y 19,37 metros, separado por cerco. NOROESTE: Sucesión Romero Henríquez en línea quebrada de 25,68 y 3,44 metros, separado por cerco. CANCELÉSE PARCIALMENTE, inscripción a fojas 758 vuelta, N° 804, año 2007, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE.

4. Resolución N° E-13801 de fecha 13 de Septiembre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bío conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 15 de Noviembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante EMELINA DEL CARMEN ROMERO HENRÍQUEZ, Exp 40859, RURAL; Lugar: QUITENTO; Predio: SANTA EMELINA; Comuna de Portezuelo; Provincia de Ñuble; Región del Bio Bío. Superficie aproximada de 3.820,85 m², Rol N° 160-165, y sus deslindes son: HIJUELA 8 Lote "a" Superficie 132,28 m². NORTE: Canal El Chorro en 20,24 metros, que lo separa de Sucesión Teodoro Chávez. SURESTE: Camino Vecinal en 10,43, 11,78 y 8,91 metros, que lo separa del Lote "b" de la misma propiedad. SUROESTE: Lote "a" de la Hijueta 7 de Clara Rosa Chávez Constanzo en 7,12 metros, separado por cerco. Lote "b" Superficie 3.688,57 m². NORESTE: Hijueta 9 de Jhon Rojas Romero en línea quebrada de 24,76 y 146,63 metros, separado por cerco. SURESTE: Sucesión Abel Henríquez en 20,32 metros, separado por cerco. SUROESTE: Lote "c" de la Hijueta 7 de Clara Rosa Chávez Constanzo en 147,93 metros; Sucesión Romero Henríquez en línea quebrada de 6,10; 6,79 y 4,31 metros y Lote "b" de la Hijueta 7 de Clara Rosa Chávez Constanzo en 19,38 metros, todos separados por cerco. NOROESTE: Camino Vecinal en 8,88, 12,37 y 8,93 metros, que lo separa del lote "a" de la misma propiedad. CANCELÉSE PARCIALMENTE, inscripción a fojas 758 vuelta, N° 804, año 2007, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE.

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO VALLE DEL ITATA. PRIMERA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Biobío.

PROVINCIA DE ÑUBLE COMUNA DE QUIRIHUE

1.- Resolución N° E-14024 de fecha 14 de septiembre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 15 de noviembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante FRANCISCA DEL CARMEN BARRERA TORRES, EXP. N°

56517, URBANO, LUGAR QUIRIHUE, DIRECCIÓN PASAJE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, comuna de QUIRIHUE, ROL MATRIZ N° 318-195, SUPERFICIE 216.57 M2, NORTE: Javier Sepúlveda Muñoz en 25.86 metros. ESTE: José Torres Medina en 6.10 metros y Sandro Alejandro Villarreal Bustos, en 2.29 metros. SUR: Wilson Bustos San Martín en 25.69 metros. OESTE: Pasaje sin nombre en 8.34 metros. CANCELÉSE TOTALMENTE INSCRIPCIÓN A FJS. 696 vuelta, N° 1232 del año 2008 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

2.- Resolución N° E- 14023 de fecha 14 de septiembre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 15 de noviembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante MIGUEL ÁNGEL ALARCÓN SANHUEZA, EXP. N° 51974, URBANO, LUGAR EL RECREO, DIRECCIÓN EL RECREO SITIO N° 5, comuna de QUIRIHUE, ROL MATRIZ N° 318-103, SUPERFICIE 371.94 M2, NORTE: Eduardo Alarcón Sanhueza en línea quebrada de 12,11 y 25,43 metros. ESTE: Camino Público de Quirihue a Trehuaco en 8,47 metros. SUR: Bernardo Alarcón Sanhueza en 23,15 y 11,48 metros. OESTE: Estero el Recreo en 8,57 metros.

COMUNA DE RÁNQUIL

3.- Resolución N° 55297 de fecha 13 de septiembre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 15 de noviembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante ARTURO OCTAVIO ORMEÑO SOLAR, EXP. N° 55297, RURAL, LUGAR ALTO CENTRO-ÑIPAS, PREDIO SAN ARTURO, comuna de RÁNQUIL, ROL MATRIZ N° 157-1 y 157-77, SUPERFICIE 698.89 M2, NORTE: José Oñate Mora en 14.98 metros, separado por cerco. ESTE: Georgina del Carmen Oñate Mora en 50.08 metros, separado por cerco. SUR: José Gerardo Antonio Hormazábal Cares en 13.97 metros, separado por cerco. OESTE: Humberto Muñoz Lara en 54.00 metros, separado por cerco y Camino Público de Alto Centro a Ñipas en 3.63 metros.

4.- Resolución N° 2695 de fecha 28 de julio de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 15 de noviembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante JOSÉ LINO SAN MARTÍN PARRA, EXP. N° 33789, RURAL, LUGAR VEGAS DE CONCHA-ÑIPAS, PREDIO SAN JOSÉ, comuna de

RÁNQUIL, ROL MATRIZ N° 123-41, 126-50, 126-25, SUPERFICIE 1.05 HÁS.-, NORTE: Jose Vicente Uribe Ulloa en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Jose Vicente Uribe Ulloa en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Jose Vicente Uribe Ulloa en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Camino Vecinal que lo separa de Mauricio Cortes.

COMUNA DE TREHUACO

5.- Resolución N° E-14030 de fecha 14 de septiembre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 15 de noviembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante ROXANA ANDREA PEDREROS BUSTAMANTE, EXP. N° 58149, RURAL, LUGAR MAITENCO BAJO, PREDIO NÍSPERO, comuna de TREHUACO, ROL MATRIZ N° 166-324, SUPERFICIE 2534.36 M2., NORTE: Arturo Patricio Pedreros Bustamante en línea quebrada de 148.86 y 85.57 metros, separado por cerco. ESTE: Camino Público de Trehuaco a Coelemu en 15.00 metros. SUR: Sucesión Saavedra Pedreros en línea quebrada de 30.91 y 204.52 metros, separado por cerco. OESTE: Río Itata en 12.48 metros.

COMUNA DE COELEMU

6.- Resolución N° E-14028 de fecha 14 de septiembre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 15 de noviembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante JOSÉ ISMAEL SÁNCHEZ HINOJOSA, EXP. N° 39413, RURAL, LUGAR HUARO, PREDIO ESPERANZA, comuna de COELEMU, ROL MATRIZ N° 208-38, SUPERFICIE 3615.44 M2., NORTE: Herminia Fuentealba Castillo en 42,23 metros, separado por cerco. ESTE: Herminia Fuentealba Castillo en línea quebrada de 10,05; 10,97; 14,19; 16,60; 9,07, 16,96 y 7,36 metros, separado por cerco. SUR: Camino Vecinal en 12,70 metros que lo separa de Ramón Osvaldo Morales Figueroa y Camino Vecinal en 61,13 metros que lo separa de Inés del Carmen Píceros Muñoz. OESTE: Camino Vecinal en 2,56; 16,61 y 18,49 metros que lo separa de Inés del Carmen Píceros Muñoz.

COMUNA DE NINHUE

7.- Resolución N° E-14031 de fecha 14 de septiembre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 15 de noviembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante

CLASIFICADOS

JUDICIALES Y LEGALES

MANUEL ANTONIO RIVAS CARTES, EXP. N° 32839, RURAL, LUGAR RELOCA, PREDIO MAFRAYE, comuna de NINHUE, ROL MATRIZ N° 149-353, SUPERFICIE 2407.21 M2., NORTE: Estero Sin Nombre en una extensión de 32,68 metros, que lo separa de Eliecer Antonio Rivas Cartes. ESTE: María Ester Sanhueza Cartes en línea quebrada de 38,10 y 8,04 metros, separado por cerco. SUR: Camino Vecinal en 8,60 y 42,41 metros, que lo separa de Eliecer Antonio Rivas Cartes. OESTE: Eliecer Antonio Rivas Cartes en línea quebrada de 18,00; 23,95; 10,91 y 32,05 metros, separado por cerco. CANCELÉSE PARCIALMENTE Inscripción a Fjs. 381, N° 646 del año 2006 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO VALLE DEL ITATA. PRIMERA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE ÑUBLE
COMUNA DE COBQUECURA

1. Resolución N° E-13326 de fecha 11 de Septiembre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bio conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 15 de Noviembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante CANDELARIO SEGUNDO MOLINA CRISÓSTOMO, Exp 48127, URBANO; Lugar: BUCHUPUREO; Dirección: CAMINO A TALCAMAVIDA S/N°; Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Bio Bio. Superficie aproximada de 870,66 m2, Rol N°1166-6; 1166-11 y 166-21, y sus deslindes son: SITIO 2 NORTE: Sucesión Agurto en 13,73 metros. ESTE: Sucesión Olivia Alarcón en 63,04 metros SUR: Camino Público de Talcamavida a Buchupureo en 13,64 metros OESTE: Sitio 1 de Andrés del Carmen Molina Crisóstomo en 64,50 metros. CANCELÉSE PARCIALMENTE, inscripción a fojas 788, N° 1198, año 2015, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE.

2. Resolución N° E-13328 de fecha 11 de Septiembre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bio conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 15 de Noviembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante ANDRÉS DEL CARMEN MOLINA CRISÓSTOMO Exp 48133, URBANO; Lugar: BUCHUPUREO; Dirección: CAMINO A TALCAMAVIDA S/N°; Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Bio Bio. Superficie aproximada de 876,21 m2, Rol N°1166-6; 1166-11 y 166-21, y sus deslindes son: SITIO 1 NORTE: Sucesión Agurto en 13,58 metros ESTE: Sitio 2 de Candelario Segundo Molina Crisóstomo en 64,50 metros SUR: Camino Público

de Talcamavida a Buchupureo en 13,55 metros OESTE: Sucesión Agurto en 65,08 metros. CANCELÉSE PARCIALMENTE, inscripción a fojas 788, N° 1198, año 2015, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE.

3. Resolución N° E-13334 de fecha 11 de Septiembre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bio conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 15 de Noviembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante MARÍA TERESA MOLINA MOLINA Exp 64849, URBANO; Lugar: LOS MORROS; Dirección: CALLE LOS MORROS S/N°; Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Bio Bio. Superficie aproximada de 617,07 m2, Rol N°168-7, y sus deslindes son: NORTE: Sociedad Agrícola Comercial Y Forestal Velásquez Hermanos Limitada en 30,93 metros ESTE: Germán Velásquez Bustos en 20,16 metros SUR: Sociedad Agrícola Comercial Y Forestal Velásquez Hermanos Limitada en 31,08 metros OESTE: Calle Los Morros en 19,93 metros. CANCELÉSE PARCIALMENTE, inscripción a fojas 271, N° 375, año 1985, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE.

4. Resolución N° E-13339 de fecha 11 de Septiembre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bio conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 15 de Noviembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante MARTA LORENA IRRIBARRA PEDREROS Exp 64856, URBANO; Lugar: LOS MORROS; Dirección: CALLE LOS MORROS S/N°, SITIO 1; Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Bio Bio. Superficie aproximada de 569,17 m2, Rol N°168-7, y sus deslindes son: SITIO 1 NORTE: Ana Sepúlveda Crisóstomo en 30,15 metros ESTE: Germán Velásquez Bustos en 20,21 metros SUR: Sitio 2 de Marisol del Carmen Molina Urrutia en 30,05 metros. OESTE: Calle Los Morros en 19,95 metros. CANCELÉSE PARCIALMENTE, inscripción a fojas 271, N° 375, año 1985 y TOTALMENTE inscripción a fojas 38, N°66, año 2016, ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE.

5. Resolución N° E-13340 de fecha 11 de Septiembre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bio conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 15 de Noviembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante MARISOL DEL CARMEN MOLINA URRUTIA Exp 64852, URBANO; Lugar: LOS MORROS;

Dirección: CALLE LOS MORROS S/N°, SITIO 2; Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Bio Bio. Superficie aproximada de 1067,94 m2, Rol N°168-7, y sus deslindes son: SITIO 2 NORTE: Sitio 1 de Marta Lorena Iribarra Pedreros en 30,05 metros. ESTE: Germán Velásquez Bustos en 40,11 metros SUR: Sociedad Agrícola Comercial Y Forestal Velásquez Hermanos Limitada en 28,62 metros OESTE: Calle Los Morros en de 21,62 y 18,65 metros. CANCELÉSE PARCIALMENTE, inscripción a fojas 271, N° 375, año 1985, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE.

6. Resolución N° E-13511 de fecha 12 de Septiembre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bio conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 15 de Noviembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante JOVINA MORELIA MORAGA JIMÉNEZ Exp 67832, URBANO; Lugar: COBQUECURA; Dirección: CALLE CARRERA N°558-A; Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Bio Bio. Superficie aproximada de 110,67 m2, Rol N°4-6, y sus deslindes son: SITIO 4 NORESTE: Sucesión Rodríguez Alarcón en 8,43 metros SURESTE: Sitio 5 de José Adriel Moraga Jiménez en 12,19 metros SUROESTE: Pasaje Sin Nombre en 9,94 metros NOROESTE: Sitio 3 de Marta Eugenia Moraga Jiménez en 11,96 metros. CANCELÉSE PARCIALMENTE, inscripción a fojas 232, N° 246, año 1974, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE.

7. Resolución N° E-13512 de fecha 12 de Septiembre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bio conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 15 de Noviembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante LUIS HUMBERTO MORAGA JIMÉNEZ Exp 67833, URBANO; Lugar: COBQUECURA; Dirección: CALLE CARRERA N°558-E; Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Bio Bio. Superficie aproximada de 92,86 m2, Rol N°4-6, y sus deslindes son: SITIO 1 NORESTE: Sucesión Rodríguez Alarcón en 7,94 metros SURESTE: Sitio 2 de Yanela del Carmen Moraga Jiménez en 11,20 metros SUROESTE: Pasaje Sin Nombre en 9,10 metros NOROESTE: María Moraga Rivas en 10,67 metros. CANCELÉSE PARCIALMENTE, inscripción a fojas 232, N° 246, año 1974, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE.

8. Resolución N° E-13513 de fecha 12 de Septiembre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bio conforme al D.L. 2.695

de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 15 de Noviembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante JOSÉ ADRIEL MORAGA JIMÉNEZ Exp 67834, URBANO; Lugar: COBQUECURA; Dirección: CALLE CARRERA N°558; Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Bio Bio. Superficie aproximada de 115,17 m2, Rol N°4-6, y sus deslindes son: SITIO 5 NORESTE: Sucesión Rodríguez Alarcón en 9,24 metros SURESTE: Calle Carrera en 13,03 metros SUROESTE: Pasaje Sin Nombre en 9,06 metros NOROESTE: Sitio 4 de Jovina Morelia Jiménez en 12,19 metros CANCELÉSE PARCIALMENTE, inscripción a fojas 232, N° 246, año 1974, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE.

9. Resolución N° E-13514 de fecha 12 de Septiembre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bio conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 15 de Noviembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante MARTA EUGENIA MORAGA JIMÉNEZ Exp 67835, URBANO; Lugar: COBQUECURA; Dirección: CALLE CARRERA N°558-B; Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Bio Bio. Superficie aproximada de 109,55 m2, Rol N°4-6, y sus deslindes son: SITIO 3 NORESTE: Sucesión Rodríguez Alarcón en 9,25 metros SURESTE: Sitio 4 de Jovina Morelia Jiménez en 11,96 metros SUROESTE: Pasaje Sin Nombre en 9,25 metros NOROESTE: Juan Moraga Jiménez en 11,76 metros. CANCELÉSE PARCIALMENTE, inscripción a fojas 232, N° 246, año 1974, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE.

10. Resolución N° E-13515 de fecha 12 de Septiembre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bio conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 15 de Noviembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante YANELA DEL CARMEN MORAGA JIMÉNEZ Exp 67836, URBANO; Lugar: COBQUECURA; Dirección: CALLE CARRERA N°558-D; Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Bio Bio. Superficie aproximada de 105,48 m2, Rol N°4-6, y sus deslindes son: SITIO 2 NORESTE: Sucesión Rodríguez Alarcón en 9,34 metros SURESTE: Juan Moraga Jiménez en 11,62 metros SUROESTE: Pasaje Sin Nombre en 9,23 metros NOROESTE: Sitio 1 de Luis Humberto Moraga Jiménez en 11,20 metros CANCELÉSE PARCIALMENTE, inscripción a fojas 232, N° 246, año 1974, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE.

11. Resolución N° E-13517 de fecha 12 de Septiembre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bio conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 15 de Noviembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante LITZ BETTY ENGADY ECHEVERRÍA DAZA Exp 64871, URBANO; Lugar: COBQUECURA; Dirección: CALLE CARRERA N°452; Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Bio Bio. Superficie aproximada de 254,35 m2, Rol N°6-7, y sus deslindes son: NORESTE: Demóstenes Jiménez Iribarra en 26,88 metros SURESTE: Calle Carrera en 9,40 metros SUROESTE: Pasaje sin nombre en 27,03 metros NOROESTE: Eduardo Arturo Echeverría Daza en 9,35 metros. CANCELÉSE PARCIALMENTE, inscripción a fojas 570, N° 951, año 2006, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE.

EJECUCIÓN DIRECTA. LEY DE COBRO. PRIMERA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE ÑUBLE
COMUNA DE COBQUECURA

1. Resolución N° E-13973 de fecha 14 de Septiembre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bio conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 15 de Noviembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante CAROLINA ESTER RETAMALES GARCÍA, Exp 50974, URBANO; Lugar: CAMINO EL MOLINO; Dirección: CALLE SIN NOMBRE S/N°; Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Bio Bio. Superficie aproximada de 599,41 m2, Rol N°161-40, y sus deslindes son: NORESTE: Calle Sin Nombre en 19,81 metros SURESTE: Calle Sin Nombre en 4,85 metros y Marcelo Ibarra Vargas en 24,99 metros SUROESTE: Pedro David Fuentes Agurto en 13,01 metros y Pedro Manuel Alarcón Bustos en 7,00 metros NOROESTE: German Velásquez Bustos en 29,81 metros. CANCELÉSE PARCIALMENTE, inscripción a fojas 149 Vta. N° 131, año 1979, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE.

2. Resolución N° E-13972 de fecha 14 de Septiembre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bio conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 15 de Noviembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante ANGÉLICA MARÍA DEL CARMEN ARAVENA, Exp 51618, URBANO; Lugar: COBQUECURA,

CUARTOS VERDES; Dirección: PASAJE SIN NOMBRE S/N°; Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Bio Bio. Superficie aproximada de 145,27 m2, Rol N°168-14, y sus deslindes son: NORESTE: Mirta Alarcón Bastias en línea quebrada de 1,53, 2,23 y 3,80 metros SURESTE: Mauricio Espinoza en 21,02 metros SUROESTE: Pasaje Sin Nombre en 6,30 metros NOROESTE: Ana María Agurto Contreras en 24,02 metros. CANCELÉSE PARCIALMENTE, inscripción a fojas 416 Vta. N° 790, año 2002, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE.

EJECUCIÓN DIRECTA. LEY DE COBRO. PRIMERA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE ÑUBLE
COMUNA DE COELEMU

1.- Resolución N° E-14008 de fecha 14 de septiembre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 15 de noviembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante EJERCITO EVANGÉLICO DE CHILE, EXP. N° 57565, URBANO, LUGAR COELEMU, DIRECCIÓN CALLE EDUARDO CONTRERAS N° 580, POBLACIÓN VILLA ALEJANDRO PÉREZ, comuna de COELEMU, ROL MATRIZ N° 201-138, SUPERFICIE 219,51 M2.-, NORESTE: Luis Alberto Bustos Bastias en 22,23 metros. SURESTE: Calle Eduardo Contreras en 9,75 metros. SUROESTE: José Antonio Zapata Aguayo en 22,50 metros. NOROESTE: José Chandía Cartes en 9,98 metros. CANCELÉSE PARCIALMENTE Inscripción a Fjs. 124, N° 117 del año 2009 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

2.- Resolución N° E-14016 de fecha 14 de septiembre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 15 de noviembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante MACARENA ESTEFANIA VILLEGAS PEDREROS Y NATALIA ANDREA VILLEGAS PEDREROS, EXP. N° 53393, RURAL, LUGAR CARAVANCHEL, PREDIO LA ESPERANZA, comuna de COELEMU, ROL MATRIZ N° 222-23, SUPERFICIE 9558,84 M2.-, Lote "a" de 0,51 has o 5130,77 m2. NORESTE: Haydee Victoria Castillo Alarcón, separado por cerco. SURESTE: Camino Vecinal que lo separa de Juan Ulloa Montecino; Sucesión Ulloa Montecino en línea quebrada, separado por cerco y Obispado de Chillan, separado por cerco. SUROESTE: Camino Público de Guarilhue a Coelemu, que lo separa del lote "b" de la misma propiedad. NOROESTE: Cristina Inzunza Carrillo, separado por

CLASIFICADOS

JUDICIALES Y LEGALES

cercos. Lote "b" de 1590.92 m2. NORESTE: Camino Público de Coelemu a Guarilhue en 31.48 metros, que lo separa del lote "a" de la misma propiedad. SURESTE: Camino Público de Coelemu a Guarilhue en 72.32 metros, que lo separa del lote "c" de la misma propiedad. SUROESTE: Camino Público de Coelemu a Guarilhue en 5.25 metros, que lo separa del lote "c" de la misma propiedad. NOROESTE: Miguel Zenteno Escobar en línea quebrada de 51,04 y 39,71 metros, separado por cerco. Lote "c" de 2837.15 m2. NORTE: Camino Público de Coelemu a Guarilhue en 76.74 metros, que lo separa del lote "b" de la misma propiedad. ESTE: Camino Vecinal en 80.48 metros que lo separa de Obispado de Chillán Ilustre Municipalidad de Coelemu y Sucesión Inzunza Binimeli. SUR: Sucesión Inzunza Binimeli en línea quebrada de 26.70 y 36.34 metros, separado por cerco. OESTE: Miguel Zenteno Escobar en 36.76 metros, separado por cerco.

3.- Resolución N° E-14010de fecha 14 de septiembre de 2017se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 15 de noviembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante EJERCITO EVANGELICO DE CHILE, EXP. N° 57563, RURAL, LUGAR RANGUELMO, DIRECCIÓN AVENIDA NOGUEIRA ESQUINA PASAJE LOS LIRIOS, comuna de COELEMU,ROL MATRIZ N° 1213-113, SUPERFICIE 348.04 M2., NORESTE: Mario Jara Salgado en 9.97 metros, separado por cerco. SURESTE: Mario Jara Salgado en línea quebrada de 13.51 y 1.32 metros y Domingo Santander Ortiz en 19.91 metros, separados por cerco. SUROESTE: Avenida Nogueira en 10.06 metros. NOROESTE: Pasaje Los Lirios en 33.45 metros, que lo separa de la Sucesión Domingo Silva Cáceres.

4.- Resolución N° E-14025 de fecha 14 de septiembre de 2017se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 15 de noviembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante MANUEL ARÍSTIDES DÍAZ BAEZA, EXP. N° 51095, RURAL, LUGAR GUARILHUE-LEONERA, PREDIO LAS GRANADAS, comuna de COELEMU,ROL MATRIZ N° 211-16, SUPERFICIE 2086.73 M2.-, NORTE: Rubi Arnoldo Cartes Baeza en línea quebrada de 29,72 y 13,74 metros y Edith Angélica Ávila Arévalo en 55,28 metros, ambos separados por cerco. ESTE: Camino Vecinal en 21,22 metros, que lo separa de Estero Sin Nombre. SUR: Rubi Arnoldo Cartes Baeza en línea quebrada de 34,24 y 57,37 metros, separado por cerco. OESTE: Rubi Arnoldo Cartes Baeza en 18,64 metros, separado por cerco.

COMUNA DE TREHUACO

5.- Resolución N° E-14013 de fecha 14 de septiembre de 2017se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 15 de noviembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante MERCEDES ISABEL MARDONEZ PARA, EXP. N° 58150, RURAL, LUGAR MINAS DE LEUQUE, PREDIO LA LGUNA, comuna de TREHUACO,ROL MATRIZ N° 164-92, SUPERFICIE 1.63 HÁS.,NORESTE: Rigo Montecino Neira en línea quebrada, separado por cerco. SURESTE: Luis Mardonez Herrera, separado por cerco y Camino Vecinal. SUROESTE: Camino Vecinal, que lo separa de Carmen Zapata Gallardo. NOROESTE: Luis Montecino Neira, separado por cerco.

COMUNA DE RÁNQUIL

6.- Resolución N° E-14014de fecha 14 de septiembre de 2017se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 15 de noviembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante MIGUEL ÁNGEL MARDONEZ CONCHA, EXP. N° 52277, RURAL, LUGAR EL BARCO, PREDIO LOS QUILLAYES, comuna de RÁNQUIL,ROL MATRIZ N° 169-284, SUPERFICIE 1063.87 M2, NORTE: Camino Publico de Galponcillo a Nipas en 40.79 metros. ESTE: Gabriela Mardonez Astudillo en 22.30 metros, separado por cerco. SUR: Gabriela Mardonez Astudillo en línea quebrada de 16.88 y 4.60 metros, separado por cerco y Alicia Mardonez Concha en línea quebrada de 12.66 y 9.02 metros, separado por cerco. OESTE: Norma Mardonez Astudillo en línea quebrada de 9.88, 23.89 y 4.04 metros, separado por cerco.

COMUNA DE QUIRIHUE

7.- Resolución N° E-14026de fecha 14 de septiembre de 2017se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 15 de noviembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante ERNA ANDREA SILVA BUSTOS, EXP. N° 48291, URBANO, LUGAR QUIRIHUE, DIRECCIÓN QUINTA MARIA LOTE 7-7, comuna de QUIRIHUE,ROL MATRIZ N° 318-196, SUPERFICIE 181.10 M2,NORTE: Angélica Natalia Espinoza Duran en 17.21 metros. ESTE: Pasaje Los Copihues en 10.69 metros. SUR: Juan Antonio Díaz Sandoval en 16.82 metros. OESTE: José Fuentealba Ávila en 5.90 metros y Angélica Aravena Aravena en 4.70 metros.

Cancélese parcialmente inscripción a Fjs. 382, N° 591 del año 2004 del Registro de Propiedad de Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

EJECUCIÓN DIRECTA. REZAGO MINISTERIO BIENES NACIONALES. PRIMERA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE ÑUBLE COMUNA DE PORTEZUELO

1.-Resolución N° E-13800 de fecha 13 de Septiembre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bio conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 15 de Noviembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante HERIS ROMERO HENRÍQUEZ, Exp 38485, RURAL; Lugar: QUITENTO; Predio: SANTA HERIS; Comuna de Portezuelo; Provincia de Ñuble; Región del Bio Bio. Superficie aproximada de 3.762,95 m², Rol N° 160-165, y sus deslindes son: HIJUELA 10: NORTE: Camino Vecinal en 11,30; 11,60 y 11,64 metros, que lo separa de Sucesión Teodoro Chávez, Canal El Chorro de por medio. ESTE: Hijueta 11 de Bernardo Romero Henríquez en línea quebrada de 44,00 y 117,55 metros, separado por cerco. SUR: Sucesión Abel Henríquez en 13,49 metros, separado por cerco. OESTE: Hijueta 9 de Jhon Rojas Romero en 178,09 metros, separado por cerco. Cancélese parcialmente, inscripción a fojas 758 vuelta, N° 804, año 2007, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE.

2.-Resolución N° E-13802 de fecha 13 de Septiembre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bio conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 15 de Noviembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante ANA ROSA ROMERO HENRÍQUEZ, Exp 38487, RURAL; Lugar: QUITENTO; Predio: SANTA ANA; Comuna de Portezuelo; Provincia de Ñuble; Región del Bio Bio. Superficie aproximada de 2.249,18 m², Rol N° 160-165, y sus deslindes son: HIJUELA 3 Lote "a" Superficie 801,45 m²: NORESTE: Lote "a" de la Hijueta 4 de Enrique Chávez Romero en 41,73 metros, separado por cerco. SURESTE: Camino Vecinal en 19,79 y 7,08 metros, que lo separa del Lote "b" de la misma propiedad. SUROESTE: Lote "a" de la Hijueta 2 de Manuel Romero Henríquez en 27,41 metros, separado por cerco. NOROESTE: Canal El Chorro en 20,10 y 18,29 metros, que lo separa de Sucesión Teodoro Chávez. Lote "b" Superficie 1.447,73 m²: NORESTE: Lote "b" de la Hijueta 4 de Enrique Chávez Romero en línea quebrada de 16,98 y 53,71 metros, separado por cerco. SURESTE: Magali Chávez Campos en línea quebrada de 17,81 y 5,60 metros,

separado por cerco. SUROESTE: Lote "b" de la Hijueta 2 de Manuel Romero Henríquez en 55,10 metros, separado por cerco. NOROESTE: Camino Vecinal en 7,56 y 19,04 metros, que lo separa del Lote "a" de la misma propiedad. Cancélese parcialmente, inscripción a fojas 758 vuelta, N° 804, año 2007, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE.

3.-Resolución N° E-13797 de fecha 13 de Septiembre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bio conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 15 de Noviembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante JUANA DEL CARMEN ROMERO HENRÍQUEZ, Exp 38489, RURAL; Lugar: QUITENTO; Predio: SANTA JUANA; Comuna de Portezuelo; Provincia de Ñuble; Región del Bio Bio. Superficie aproximada de 4.442,07 m², Rol N° 160-165, y sus deslindes son: HIJUELA 6 Lote "a" Superficie 823,77 m²: NORESTE: Lote "a" de la Hijueta 7 de Clara Rosa Chávez Constanzo en 20,15 metros, separado por cerco. SURESTE: Camino Vecinal en 12,39, 10,40 y 21,31 metros, que lo separa del Lote "b" de la misma propiedad. SUROESTE: Lote "a" de la Hijueta 5 de María Elena Quiroz Henríquez en 26,65 metros, separado por cerco. NOROESTE: Canal El Chorro en 20,14 y 17,52 metros, que lo separa de Sucesión Teodoro Chávez. Lote "b" Superficie 3.618,30 m²: NORESTE: Lote "b" de la Hijueta 7 de Clara Rosa Chávez Constanzo en 4,92 metros; Sucesión Romero Henríquez en línea quebrada de 1,36, 6,18 y 2,47 metros y Lote "c" de la Hijueta 7 de Clara Rosa Chávez Constanzo en línea quebrada de 19,37 y 135,33 metros, todos separados por cerco. SURESTE: Magali Chávez Campos en 18,55 metros, separado por cerco. SUROESTE: Lote "b" de la Hijueta 5 de María Elena Quiroz Henríquez en 141,96 metros, separado por cerco. NOROESTE: Camino Vecinal en 25,48, 10,61 y 7,76 metros, que lo separa del Lote "a" de la misma propiedad. Cancélese parcialmente, inscripción a fojas 758 vuelta, N° 804, año 2007, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE.

EJECUCIÓN DIRECTA. REZAGO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES. PRIMERA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Biobío.

PROVINCIA DE ÑUBLE COMUNA DE TREHUACO

01.- Resolución N° E-14017de fecha 14 de septiembre de 2017se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 15 de noviembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar

inscripción a favor de solicitante RENÉ SEGUNDO RETAMAL PARRA, EXP. N° 33816, RURAL, LUGAR MINAS DE LEUQUE, PREDIO SAN RENÉ, comuna de TREHUACO,ROL MATRIZ N° 164-433, SUPERFICIE 4327.95 M2.,NORESTE: Camino Público de Trehuaco a Minas de Leuque en 13.15 metros. SURESTE: Rebeca del Carmen Parra Gómez en línea quebrada de 171.99 y 155.78 metros, separado por cerco. SUROESTE: Sucesión Retamal Parra en 12.53 metros, separado por cerco. NOROESTE: Elma Mercedes Retamal en línea quebrada de 159.50 y 170.48 metros, separado por cerco.

COMUNA DE COELEMU

02.- Resolución N° E-2964 de fecha 27 de marzo de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 15 de noviembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante JOSÉ MIGUEL CASTILLO MENDOZA, EXP. N° 37028, Urbano, LUGAR VEGAS DE ITATA, DIRECCIÓN LOTE 10 S/N, CEMENTERIO, comuna de COELEMU,ROL MATRIZ N° 227-126, SUPERFICIE 6242.76 M2.-, NORESTE: Rodrigo Núñez Núñez, separado por cerco; Camino de Vecinal y Excequiel del Carmen Cerda Baeza en línea quebrada y separado por cerco. SURESTE: José Cisterna Henríquez, separado por cerco. SUROESTE: José Cisterna Henríquez, separado por cerco. NOROESTE: Rodrigo Núñez Núñez, separado por cerco.

03.- Resolución N° 3460de fecha 13 de septiembre de 2017se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 15 de noviembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante DAGOBERTO EMILIO DÍAZ NUÑEZ, EXP. N° 38647, RURAL, LUGAR DINAMAPU, PREDIO SANTA ANGELA, comuna de COELEMU,ROL MATRIZ N° 235-18 y 235-17, SUPERFICIE 2212.05 M2.-, NORTE: Río Itata en 26.61 metros. ESTE: Sergio Mora Mora en 94.56 metros, separado por cerco. SUR: Camino Público de Coelemu a Vegas de Itata en 18.72 metros. OESTE: Sucesión Vidal Ormeño en línea quebrada de 28.58 y 67.54 metros, separado por cerco.

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO FNDR II. PRIMERA PUBLICACIÓN, Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Biobío,

PROVINCIA DE ÑUBLE COMUNA DE QUILLÓN

1.- Resolución N° 13986 de fecha 14 de Septiembre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío,

conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles, desde segunda publicación, para deducir oposición, plazo que vence el 15 de Noviembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante MIRTA ELVIRA VIVALLOS ARANEDA, EXP. N° 3742 RURAL, LUGAR HUACAMALA, predio SANTA MIRTA, comuna de QUILLÓN ROLES MATRICES N° 1101-161 Y 1101-163, SUPERFICIE 0.90 HÁS., NORTE: Camino Vecinal, que lo separa de María Lidia Jarpa Sepúlveda. ESTE: Catalina Araneda Sepúlveda, separado por cerco. SUR: Sucesión Andrés Fuentealba Robles, separado por cerco. OESTE: Silvia Vallejos Viveros, separados por cerco.

EJECUCIÓN DIRECTA. LEY DE COBRO. PRIMERA PUBLICACIÓN, Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Biobío,

PROVINCIA DE ÑUBLE COMUNA QUILLÓN

1.- Resolución N° 14006 de fecha 14 de Septiembre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles, desde segunda publicación, para deducir oposición, plazo que vence el 15 de Noviembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante REGINA DEL CARMEN REBOLLEDO AILLA, EXP. N° 50709 RURAL, LUGAR HUACAMALA, CERRO NEGRO, predio: SANTA REGINA, comuna de QUILLÓN ROL MATRIZ N° 1102-57, SUPERFICIE 1.318,77 M2., NORTE: Rolando Iturra Valenzuela en 35.13 metros, separado por cerco. ESTE: Calle Sin Nombre en 30.24 metros que la separa de Oscar Mario Merino Barriga. SUR: Damaris Loveley Navia Osses en 50.43 metros, separado por cerco. OESTE: Rolando Iturra Valenzuela en línea quebrada de 12.37 y 20.30 metros, separado por cerco.

2.- Resolución N° 14005 de fecha 14 de Septiembre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles, desde segunda publicación, para deducir oposición, plazo que vence el 15 de Noviembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante RICARDO DANIEL VALLEJOS VIVEROS, EXP. N° 58333 RURAL, LUGAR EL MAITÉN CERRO NEGRO, predio: LA ISLA, comuna de QUILLÓN ROL MATRIZ N° 1102-270, SUPERFICIE 0.67 HÁS., NORTE: Iván Eduardo Vásquez Vallejos, separado por cerco. ESTE: Ricardo Daniel Vásquez Viveros, separado por cerco. SUR: José Dolores Escobar Lagos, separado por cerco. OESTE: Estero Patagual que lo separa de Jaime Medina Medina. NOTA: El acceso es por misma propiedad de Ricardo Daniel Vásquez Viveros. Cancélese parcialmente inscripción Fojas 316 vta., N° 331 del año 1960, del Registro de

CLASIFICADOS

JUDICIALES Y LEGALES

Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Bulnes

3.- Resolución N° 14007 de fecha 14 de Septiembre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles, desde segunda publicación, para deducir oposición, plazo que vence el 15 de Noviembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante GLORIA ELIZABETH RETAMAL BASOALTO, EXP. N° 48024 RURAL, LUGAR LIUCURA BAJO, predio: JOSÉ EL MARINO, comuna de QUILLÓN ROL MATRIZ N° 1100-707, SUPERFICIE 2.304,52 M2., NORTE: Margot Retamal Basoalto en línea quebrada de 14,00; 27,45; 11,56 y 44,13 metros, separado por cerco. ESTE: Camino Público de Puente El Roble a Liucura en 27,11 metros. SUR: Nancy Muñoz Novoa en 99,38 metros, separado por cerco. OESTE: María Olga Jiménez Salazar en 21,72 metros, separado por cerco. CANCELESE PARCIALMENTE INSCRIPCIÓN FOJAS 820, N° 723 del año 2001, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Bulnes.

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO VALLE DEL ITATA. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Biobío,

PROVINCIA DE ÑUBLE
COMUNA DE TREHUACO

1.- Resolución N° E-12422 de fecha 31 de agosto de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 03 de noviembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante MERCEDES ROSARIO ALARCÓN CABRERA, EXP. N° 19482, RURAL, LUGAR VALLE ALEGRE, PREDIO VALLE ALEGRE, comuna de TREHUACO, ROL MATRIZ N° 166-68, SUPERFICIE 10,19 HÁS., Lote "a" 10,04 Has NORESTE: Sergio Avello Reyes en línea quebrada, separado por cerco. SURESTE: Luis Alberto Burboa Concha, Miguel Ángel Reyes Gatica y Manuel Cabrera Cabrera todos en línea quebrada, separados por cerco. SUROESTE: Camino Público de Valle Alegre a Trehuaco. NOROESTE: Tránsito Parra y Miguel Ángel Reyes Gatica ambos en línea quebrada, separados por cerco. Lote "b" 1,446,12 m2 o 0,15 Has NORESTE: Camino Público de Trehuaco a Valle Alegre en 572,08 metros. SURESTE: Manuel Cabrera Cabrera en 36,29 metros, separado por cerco. SUROESTE: Estero Al Revés en 413,41 y 163,30 metros. NOROESTE: Tránsito Parra en 40,88 metros, separado por cerco.

COMUNA DE COELEMU

2.- Resolución N° E-12491 de

fecha 31 de agosto de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 03 de noviembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante RODOLFO DEL CARMEN ARRIAGADA SAAVEDRA, EXP. N° 58185, URBANO, LUGAR COELEMU, DIRECCIÓN CALLE EDUARDO CONTRERAS N° 460, POBLACIÓN VILLA ALEJANDRO PÉREZ, comuna de COELEMU, ROL MATRIZ N° 201-138, SUPERFICIE 213,66 M2, NORESTE: José Leiva Leiva en 21,36 metros. SURESTE: Calle Eduardo Contreras en 10,15 metros. SUROESTE: Jacob Henríquez Mora en 22,10 metros. NOROESTE: José Orlando Chandía Cartes en 9,95 metros. CANCELESE PARCIALMENTE FOJAS 472, N° 278 del año 1997 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

COMUNA DE RÁNQUIL

3.- Resolución N° E-12488 de fecha 31 de agosto de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 03 de noviembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante RUTH MAGDALENA TORRES FERNÁNDEZ, EXP. N° 48140, RURAL, LUGAR ÑIPAS-MANZANAL, PREDIO BENJAMÍN, comuna de RÁNQUIL, ROL MATRIZ N° 123-70, SUPERFICIE 986,95 M2, NORESTE: Sucesión Osorio Fuentes en línea quebrada de 32,66 y 18,96 metros, separado por cerco. SUR: Sucesión Osorio Fuentes en línea quebrada de 28,17 y 36,31 metros, separado por cerco. NOROESTE: Camino Vecinal en 6,14 metros y Alejandro Tomás Lavandero Alvear en 30,74 metros, separado por cerco. CANCELESE TOTALMENTE FOJAS 476, N° 407 del año 2015 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO DEL VALLE ITATA. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Biobío,

PROVINCIA DE ÑUBLE
COMUNA DE QUILLÓN

1.- Resolución N° 12101 de fecha 30 de Agosto de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles, desde segunda publicación, para deducir oposición, plazo que vence el 03 de Noviembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante OLIVIA DEL CARMEN RIQUELME CUEVAS, EXP. N° 51973 RURAL, LUGAR CAÑAVERAL-CERRO NEGRO, predio SANTA OLIVIA, comuna de QUILLÓN, ROL MATRIZ N° 1102-170

SUPERFICIE 940,38 M2., NORTE: Juan de Dios Breve Tobaren 41,02 metros y Ana María Muñoz Muñoz en 8,90 metros, ambos separados por cerco. ESTE: Ana María Muñoz Muñoz en 19,66 metros, separado por cerco. SUR: Camino Vecinal en 3,16 metros y Sucesión Clara Escobar en línea quebrada de 28,27 y 16,47 metros, separado por cerco. OESTE: Sucesión Clara Escobar en 19,62 metros, separado por cerco. CANCELESE PARCIALMENTE INSCRIPCIÓN FOJAS 737, N° 508, año 2017, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Bulnes.

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO VALLE DEL ITATA. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE ÑUBLE
COMUNA DE SAN NICOLÁS

1. Resolución N° E-12339 de fecha 31 de Agosto de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bio conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 03 de noviembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante MARÍA LEONTINA MEDINA CORTÉS, Exp 40734, RURAL; Lugar, SAN NICOLÁS; Dirección CALLE LA QUINTRALA N° 275; Comuna de San Nicolás; Provincia de Ñuble; Región del Bio Bio. Superficie aproximada de 1.748,07 m2, Rol N° 116-1, y sus deslindes son: NORTE: Calle La Quintrala en 27,96 metros. ESTE: Wilson Artemio Becerra Morales en 63,51 metros, separado por cerco. SUR: Jeannete Alejandra Mueña Durán en 28,33 metros, separado por cerco. OESTE: Teresa Isabel Neira Rodríguez en 62,02 metros, separado por cerco.

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO VALLE ITATA. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE ÑUBLE
COMUNA DE COBQUECURA

1. Resolución N° E-12452 de fecha 31 de Agosto de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bio conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 03 de Noviembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante ROSALBA DEL CARMEN SALGADO HENRÍQUEZ, Exp 26685, RURAL; Lugar: LA ORILLA; Predio: EL DURAZNO; Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Bio Bio. Superficie aproximada de 1,7 Hás, Rol N°196-37 Y 196-36, y sus deslindes son: Hijueta 1 Lote "a" : 1,17 ha u 11.730,66 m² NORTE: Gustavo Pradenas Placencia en 163,07 metros, separado por cerco. ESTE: Camino Público de CobquecuraaMela en 59,81 y 13,13 metros. SUR: Hijueta 2 de Elsa del Carmen Salgado Henríquez en línea quebrada de

95,37 y 73,76 metros, separado por cerco. OESTE: Sucesión Arnoldo Sanhueza en línea quebrada de 54,21 y 18,91 metros, separado por cerco. Hijueta 1 Lote "b" : 0,52 Ha 65.150,14 m² NORTE : Hijueta 2 de Elsa del Carmen Salgado Henríquez en 171,60 metros, separado por cerco. ESTE : Camino Público de Cobquecuraa Mela en 32,28 metros. SUR : Hijueta 3 de Jorge Abdón Salgado Henríquez en línea quebrada de 111,06 y 63,96 metros, separado por cerco. OESTE : Sucesión Arnoldo Sanhueza en 31,75 metros, separado por cerco.

2. Resolución N° E-12450 de fecha 30 de Agosto de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bio conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 03 de Noviembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante JORGE ABDÓN SALGADO HENRÍQUEZ Exp 25300, RURAL; Lugar: LA ORILLA; Predio: EL CIRUELO ; Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Bio Bio. Superficie aproximada de 5.450,64 m2, Rol N°196-37 y 196-36, y sus deslindes son: Hijueta 3 NORTE: Lote "b" de la Hijueta 1 de Rosalba del Carmen Salgado Henríquez en línea quebrada de 63,96 y 111,06 metros, separado por cerco. ESTE: Camino Público de CobquecuraaMela en 12,00 metros. SUR: Sucesión Placencia Rojas en línea quebrada de 45,54; 25,10; 41,10 y 48,58 metros, separado por cerco. OESTE: Sucesión Arnoldo Sanhueza en línea quebrada de 33,09 y 30,52 metros, separado por cerco.

3. Resolución N° E-12449 de fecha 31 de Agosto de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bio conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 03 de Noviembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante ELSA DEL CARMEN SALGADO HENRÍQUEZ Exp 25302, RURAL; Lugar: LA ORILLA; Predio: EL MANZANO ; Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Bio Bio. Superficie aproximada de 6.041,89 m2, Rol N°196-37 y 196-36, y sus deslindes son: Hijueta 2 NORTE: Hijueta 1 Lote "a" de Rosalba del Carmen Salgado Henríquez en línea quebrada de 73,76 y 95,37 metros, separado por cerco. ESTE: Camino Público de CobquecuraaMela en 35,81 metros. SUR: Lote "b" de la Hijueta 1 de Rosalba del Carmen Salgado Henríquez en 171,60 metros, separado por cerco. OESTE: Sucesión Arnoldo Sanhueza 41,87 separado por cerco.

EJECUCIÓN DIRECTA. LEY DE COBRO. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE ÑUBLE
COMUNA DE RÁNQUIL

1.- Resolución N° E-12349 de fecha

31 de agosto de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 03 de noviembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante MARÍA MAGDALENA DURÁN LABRAÑA, EXP. N° 44157, URBANO, LUGAR ÑIPAS, DIRECCIÓN CALLE SANTA ERCILIA N° 139, comuna de RÁNQUIL, ROL MATRIZ N° 13-11, SUPERFICIE 161,29 M2.-, NORESTE: Canal de Desagüe en 9,48 metros que lo separa de Sucesión Domitila Stuardo. SURESTE: Sucesión Oscar Quezada Alarcón en 13,75 metros. SUROESTE: Calle Santa Ercilia en 1,26 metros y 11,25 metros. NOROESTE: José Agurto Argurto en 16,23 metros, separado por cerco.

2.- Resolución N° E-12357 de fecha 31 de agosto de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 03 de noviembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante VILMA SOLEDAD AVILÉS GARRIDO, EXP. N° 58537, RURAL, LUGAR EL CENTRO, PREDIO LAS ÑIPAS, comuna de RÁNQUIL, ROL MATRIZ N° 155-19, SUPERFICIE 4333,53 M2.-, NORESTE: Río Itata en una extensión de 56,02 metros. SURESTE: Juan Saravia Aguilera en línea quebrada 33,68, 7,26, 23,33 y 42,77 metros, separado por cerco. SUROESTE: Camino Público de Paso Las Huertas a Uvas Blancas en 40,64 metros. NOROESTE: Juan Cisternas Fernández en 60,86 metros y Carlos Ugarte Méndez en línea quebrada de 3,24, 13,09, 9,96 y 20,71 metros ambos separados por cerco.

3.- Resolución N° E-12355 de fecha 31 de agosto de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 03 de noviembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante PAMELA DEL CARMEN OLIVARES ORTIZ, EXP. N° 54041, RURAL, LUGAR EL CENTRO, PREDIO PAMELA, comuna de RÁNQUIL, ROL MATRIZ N° 154-73, SUPERFICIE 635,24 M2.-, NORESTE: Camino Público de Uvas Blancas a Paso Las Huertas en 27,17 metros. SURESTE: Sucesión Félix Aguilera en 22,40 metros, separado por cerco. SUROESTE: Orlando Jara en 25,99 metros, separado por cerco. NOROESTE: Patricio Ceballos en 26,12 metros, separado por cerco.

4.- Resolución N° E-12347 de fecha 31 de agosto de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695

de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 03 de noviembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante GERMÁN GAMALIER INOSTROZA VALENCIA, EXP. N° 54032, RURAL, LUGAR EL CENTRO, PREDIO DON GERMÁN, comuna de RÁNQUIL, ROL MATRIZ N° 157-3, SUPERFICIE 478,89 M2.-, NORESTE: German Gamalier Inostroza Valencia en 15,99 metros, separado por cerco. SURESTE: Teresa Aguilera Palma en 29,94 metros, separado por cerco. SUROESTE: Camino Público de Paso Las Huertas a Uvas Blancas en 16,33 metros. NOROESTE: Luis Eduardo Clavero Morales en 29,96 metros, separado por cerco.

COMUNA DE QUIRHUE

5.- Resolución N° 44509 de fecha 30 de agosto de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 03 de noviembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante MIRIAM NELA GARRIDO BUSTOS, EXP. N° 44509, RURAL, LUGAR CULENCO, PREDIO EL SALTO, comuna de QUIRHUE, ROL MATRIZ N° 313-142, SUPERFICIE 6,95 HÁS.-, NORESTE: Javier y Felipe Campos Cárcamo en línea quebrada separado por cerco. SURESTE: Raúl Garrido Bustos, separado por cerco. SUROESTE: Camino Publico de Quirihue a Las Mangueras. NOROESTE: Hugo Gutiérrez Despooy en línea quebrada, separado por cerco.

EJECUCIÓN DIRECTA. REGULARIZACIÓN MINISTERIO BIENES NACIONALES 2017. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE ÑUBLE
COMUNA DE COBQUECURA

1. Resolución N° E-12454 de fecha 31 de Agosto de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bio conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 03 de Noviembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante LUIS FELIPE ALDUNATE LEVRINI, Exp 25076, URBANO; Lugar: PULLAY; Dirección: EL TIUQUE S/N°; Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Bio Bio. Superficie aproximada de 11,20 Hás, Rol N°190-27 y 190-42, y sus deslindes son: NORTE: Alonso Muñoz Vega; Aladino Muñoz González y Felipe Muñoz Muñoz todos en línea quebrada, separados por cerco ESTE: Felipe Muñoz Muñoz en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Luisa Neira y Luis Humberto González Moraga ambos en línea quebrada, separados por cerco. OESTE:

CLASIFICADOS

JUDICIALES Y LEGALES

Camino Público de Buchupureo a Pullay; Antiguo Camino Público; Carlos Ruperto González Vergara y Sucesión Alarcón Bustos ambos en línea quebrada, separados por cerco.

2. Resolución N° E-12455 de fecha 31 de Agosto de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bío conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 03 de Noviembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante LUIS ALBERTO ORTIZ PICEROS Exp 48123, URBANO; Lugar: BUCHUPUREO; Dirección: SECTOR LA PLAYA S/N; Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Bio Bío. Superficie aproximada de 397,93 m², Rol N° 172-118 y, y sus deslindes son: NORTE: María Eliana Montecinos Bustos en 13,24 metros. ESTE: Patricia del Carmen Salgado Aldana en 31,02 metros. SUR: Camino La Playa en 12,34 metros. OESTE: Carmen Gloria Vega Bustos en 30,69 metros. Cancelese parcialmente, inscripción a fojas 313, N° 513, año 1997, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIBUE.

3. Resolución N° 2732 de fecha 30 de Agosto de 2016, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bío conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 03 de Noviembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante JUAN FRANCISCO VEGA RAMÍREZ, Exp. 18108, RURAL; Lugar: LOS MAQUIS BAJOS; Predio: LOS BOLDOS; Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Bio Bío. Superficie aproximada de 6.07 Hás. Rol N° 170-224;163-34;170-110 y 170-225, y sus deslindes son: Lote "a" de 1.61 Hás. NORTE: Blanca Alarcón Muñoz, separado por cerco y Camino Vecinal que lo separa de Juan España Crisóstomo. ESTE: Camino Vecinal que lo separa del Lote "b" de la misma propiedad. SUR: Juan España Crisóstomo en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: José Alarcón Muñoz y Andrea Alarcón Muñoz, ambos separados por cerco. Lote "b" de 4.46 Hás. NORTE: Juan España Crisóstomo en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Germán Valdebenito Neira en línea quebrada y Luis Humberto Bustos Neira, ambos separados por cerco. SUR: Gabriel Rivas Neira y Sucesión Segura Alarcón en línea quebrada, ambos separados por cerco. OESTE: Camino Vecinal, que lo separa de Juan España Crisóstomo y del Lote "a" de la misma propiedad.

EJECUCION DIRECTA. REZAGO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES, SEGUNDA PUBLICACIÓN, Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del BioBío,

PROVINCIA DE ÑUBLE
COMUNA DE QUILLÓN

1.- Resolución N° 12099 de fecha

30 de Agosto de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del BioBío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles, desde segunda publicación, para deducir oposición, plazo que vence el 03 de Noviembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante MARÍA LILIANA PONCE SALAZAR, EXP. N° 51826 URBANO, LUGAR QUILLÓN, dirección CALLE LAS MALVINAS N° 982, POBLACIÓN SANTA MARTA, comuna de QUILLÓN, ROL MATRIZ N° 18-10 SUPERFICIE 668.50 M²., NORTE: Calle Las Malvinas en 19,31 metros. ESTE: FélixAldea Sanhueza en 34,30 metros. SUR: Julia Orellana Saavedra en 19,18 metros. OESTE: Alfonso Ponce Salazar en 35,19 metros.

1.- Resolución N° 12098 de fecha 30 de Agosto de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del BioBío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles, desde segunda publicación, para deducir oposición, plazo que vence el 03 de Noviembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante LUIS MAURICIO VALENZUELA NEIRA, EXP. N° 13181 RURAL, LUGAR CERRO NEGRO, predio EL ABUELO, comuna de QUILLÓN, ROL MATRIZ N° 1101-163 SUPERFICIE 0.93 HÁS., NORTE: Sucesión Guerra Valenzuela, separado por cerco. ESTE: Camino Vecinal que lo separa de Juan Adán Valenzuela Machuca. SUR: Camino Vecinal, que lo separa de Juan Valladares Valenzuela y Camino Público de Quillón a Cabrero. OESTE: Luz Muñoz Muñoz y Miguel Alfonso Peña Jara, ambos separados por cercos.

EJECUCIÓN DIRECTA. REZAGO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE ÑUBLE
COMUNA DE RÁNQUIL

1.- Resolución N° 12490 de fecha 31 de agosto de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 03 de noviembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante DORCA FLOR CONCHA ASTUDILLO, EXP. N° 19729, RURAL, LUGAR LAS ROSAS, PREDIO EL NARANJO, comuna de RÁNQUIL, ROL MATRIZ N° 133-2, SUPERFICIE 0.76 HÁS ó 7558.5 M²., Lote "a" Superficie: 0,11 Ha ó 1063,40 m² NORESTE: Camino Público de Ñipas a El Cementerio en 49,59 metros. SUR: Sucesión Alegría Astudillo en 37,91 metros, separado por cerco. SUROESTE: Sucesión Carrasco Espinoza en línea quebrada de 20,23 y 33,15 metros, separado por cerco. Lote "b" Superficie: 0,45 Ha ó 4532,08 m² NORTE: Camino Vecinal en 76,20

y 12,55 metros, que lo separa de Juan Bautista Carrasco y Sucesión Carrasco Espinoza en línea quebrada de 12,75; 3,48; 16,46; 38,56 y 23,85 metros, separado por cerco. ESTE: Sucesión Carrasco Espinoza en línea quebrada de 22,85; 16,25 y 31,88 metros, separado por cerco. SUR: Sucesión Alegría Astudillo en línea quebrada de 38,93; 26,29 y 61,19 metros, separado por cerco. OESTE: Camino Público de El Cementerio a Ñipas en 46,65 metros. Lote "c" Superficie: 0,16 Ha ó 1568,04 m² NORTE: Sucesión Alegría Astudillo en línea quebrada de 40,92; 39,46 y 41,14 metros, separado por cerco. ESTE: Estero Las Juntas en 22,46 metros. SUR: Mario Segundo Fuentes Cáceres en 63,10 metros y Francisco Segundo Castillo Rodríguez en línea quebrada de 4,59; 5,96 y 41,55 metros, ambos separados por cerco. OESTE: Camino Público de El Cementerio a Ñipas en 7,84 metros. Lote "d" Superficie: 0,04 Ha ó 394,63 m² NORTE: Sucesión Alegría Astudillo en 49,36 metros, separado por cerco. ESTE: Camino Público de Ñipas a El Cementerio en 10,75 metros. SUR: Sucesión Carrasco Espinoza en 50,73 metros, separado por cerco. OESTE: Sucesión Carrasco Espinoza en 5,44 metros, separado por cerco.

2.- Resolución N° E-12489 de fecha 31 de agosto de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 03 de noviembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante CARLOS HERIBERTO PUENTES OVIEDO, EXP. N° 40035, URBANO, LUGAR NUEVA ALDEA, PREDIO SAN CARLOS, comuna de RÁNQUIL, ROL MATRIZ N° 154-76, SUPERFICIE 2.88 HÁS ó 28.839 M²., Lote "a" Superficie: 2,41 Ha ó 24.108,35 m² NORTE: Celulosa Arauco y Constitución S.A. en línea quebrada e Inés Oviedo Mora, ambos separados por cerco. ESTE: Inés Oviedo Mora; María Janet Puentes Puentes y Washington Heriberto Puentes Oviedo en línea quebrada, todos separados por cerco y Camino Vecinal. SUR: Washington Heriberto Puentes Oviedo y Celulosa Arauco y Constitución S.A. en línea quebrada, ambos en línea quebrada, ambos separados por cerco. OESTE: Celulosa Arauco y Constitución S.A. en línea quebrada, separado por cerco. Lote "b" Superficie: 0,19 Ha ó 1.851,47 m² NORTE: Irma Caro Puentes en 16,47 metros, separado por cerco. ESTE: Irma Caro Puentes en línea quebrada de 124,17 metros, separado por cerco. SUR: Camino Vecinal en 16,91 metros. OESTE: María Janet Puentes Puentes en línea quebrada en 70,18 y 48,04 metros, separado por cerco. Lote "c" Superficie: 0,29 Ha ó 2.879,72 m² NORTE: Camino Vecinal en 21,13 metros, que lo separa de Celulosa Arauco y Constitución S.A. ESTE: Telesfora Isabel Puentes Sepúlveda en 121,88 metros, separado por cerco. SUR: Celulosa Arauco y Constitución S.A. en 27,33 metros, separado por cerco. OESTE: Inés Oviedo Mora en 117,96 metros, separado por cerco.

NOTIFICACIÓN

Resolución, Segundo Juzgado Civil de Coronel, de fecha 19 de enero de 2017, en causa Rol N° V 3-2017 "SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGION DEL BIOBIO con CRISTINA HERRERA AVELLO", por expropiación TOTAL del inmueble ubicado en calle ESTERO LAGUNILLAS 2599 B DP 02, del piso 1, sector Mártires del Carbón, Rol de Avalúo 4066-34 comuna de Coronel, de aparente dominio de HERRERA AVELLO CRISTINA DEL CARM Y, con una superficie de edificación afecta a expropiación, conforme a plano N° S8R 34010 es de 43,3257 m², corresponde a 42,42 m² de superficie útil y 0,90575 m² de superficie de uso común; la superficie de terreno expropiado, sobre el total de los derechos cuotativos comunes, corresponden a 36,850625 m² y equivalen al 1,042% sobre el total de la propiedad común de 3537,66 m² (lote 4), siendo sus deslindes particulares los siguientes: NORORIENTE: Con departamento N° 3 en 7,67 m; SURORIENTE: Con bien común lote 4 en 5,53 m; SURPONIENTE: Con departamento N° 1 en 7,67 m; NORPONIENTE: Con bien común lote 4 en 5,53 m. Conforme artículo 51 Ley 16.391 y D.L. 2186. Tuvo por efectuada consignación suma de \$9.629.064.- por concepto de valor total de indemnización provisional expropiación de autos; ordenó practicar publicaciones del art. 23 del Decreto Ley 2.186 para poner en conocimiento del expropiado, arrendatarios y otros titulares de derechos, la solicitud de la expropiante para tomar posesión material del inmueble expropiado, para que dentro del plazo de cinco días manifiesten decisión de recoger los frutos pendientes, bajo apercibimiento indicado en el artículo 21, Decreto Ley 2.186, de 1978, conminando a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad acto expropiatorio de autos y a los acreedores que, antes fecha publicación Diario Oficial, hayan obtenido resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio del expropiado o ejercicio facultades de dueño, para que dentro del plazo 20 días contados desde publicación último aviso, hagan valer sus derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización bajo el apercibimiento que señala el artículo 23 del citado Decreto Ley N° 2.186. EL SECRETARIO.

NOTIFICACIÓN

Resolución, Primer Juzgado Civil de Coronel, de fecha 22 de febrero de 2017, en causa Rol N° V 3-2017 "SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGION DEL BIOBIO con PATRICIA MARGOT DEL VALLE VARAS", por expropiación TOTAL del inmueble ubicado en calle ESTERO EL MANCO 3039 C DP 02, del piso 1, sector Mártires del Carbón, Rol de Avalúo 4066-66 comuna de Coronel, de aparente dominio de SERVIU (PATRICIA MARGOT DEL VALLE VARAS), con una superficie de edificación afecta a expropiación, conforme a plano N° S8R 34013 es de 43,3257 m², corresponde a 42,42 m² de superficie útil y 0,90575 m² de superficie de uso común; la superficie de terreno expropiado, sobre el total de los derechos cuotativos comunes, corresponden a 36,850625 m² y equivalen al 1,042% sobre el total de la propiedad común de 3537,66 m² (lote 4), siendo sus deslindes

particulares los siguientes: NORORIENTE: Con departamento N° 3 en 7,67 m; SURORIENTE: Con bien común lote 4 en 5,53 m; SURPONIENTE: Con departamento N° 1 en 7,67 m; NORPONIENTE: Con bien común lote 4 en 5,53 m. Conforme artículo 51 Ley 16.391 y D.L. 2186. Tuvo por efectuada consignación suma de \$9.629.064.- por concepto de valor total de indemnización provisional expropiación de autos; ordenó practicar publicaciones del art. 23 del Decreto Ley 2.186 para poner en conocimiento del expropiado, arrendatarios y otros titulares de derechos, la solicitud de la expropiante para tomar posesión material del inmueble expropiado, para que dentro del plazo de cinco días manifiesten decisión de recoger los frutos pendientes, bajo apercibimiento indicado en el artículo 21, Decreto Ley 2.186, de 1978, conminando a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad acto expropiatorio de autos y a los acreedores que, antes fecha publicación Diario Oficial, hayan obtenido resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio del expropiado o ejercicio facultades de dueño, para que dentro del plazo 20 días contados desde publicación último aviso, hagan valer sus derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización bajo el apercibimiento que señala el artículo 23 del citado Decreto Ley N° 2.186. EL SECRETARIO.

NOTIFICACIÓN

Resolución, Segundo Juzgado Civil de Coronel, de fecha 19 de enero de 2017, en causa Rol N° V-2-2017 "SERVIU REGIÓN DEL BIOBIO con SANCHEZ FIGUEROA", por expropiación total del inmueble de aparente dominio de BUENO MENDOZA ALICIA, ubicado en calle Estero Lagunillas N° 2550 Departamento N° 23 segundo piso, población Mártires del Carbón, sector Lagunillas, de la comuna de Coronel, Rol de avalúo N° 4068-11, con todo lo edificado y plantado en él, con una superficie de 42,42 m² de superficie edificada más 0,9057500 m² de superficie común, enmarcados en el plano S8R-34.006, son los siguientes: NORORIENTE Con Departamento N° 22 en 7,67 m; SURORIENTE: Con Bien común Lote 2 en 5,53 m; SURPONIENTE: Con Departamento N° 24 en 7,67 m; NORPONIENTE: Con Bien común Lote 2 en 5,53 m. Conforme artículo 51 Ley 16.391 y D.L. 2186. Tuvo por efectuada consignación suma de \$10.164.123.- por concepto de valor total de indemnización provisional expropiación de autos; ordenó practicar publicaciones del art. 23 del Decreto Ley 2.186 para poner en conocimiento del expropiado, arrendatarios y otros titulares de derechos, la solicitud de la expropiante para tomar posesión material del inmueble expropiado, para que dentro del plazo de cinco días manifiesten decisión de recoger los frutos pendientes, bajo apercibimiento indicado en el artículo 21, Decreto Ley 2.186, de 1978, conminando a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad acto expropiatorio de autos y a los acreedores que, antes fecha publicación Diario Oficial, hayan obtenido resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio del expropiado o ejercicio facultades de dueño, para que dentro del plazo 20 días contados desde publicación último aviso, hagan valer sus derechos en

procedimiento de liquidación monto indemnización bajo el apercibimiento que señala el artículo 23 del citado Decreto Ley N° 2.186. EL SECRETARIO(S).

NOTIFICACIÓN

Resolución, Primer Juzgado de Letras de Coronel, de fecha 10 de enero de 2017, en causa Rol V N° 83- 2016 "SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGION DEL BIOBIO con SERVIU (JOSE ROBERTO ANDAUR LEAL)", por expropiación total bien raíz ubicado Estero Lagunillas 2699 B DP 22, del piso 2, Rol de Avalúo N° 4063-42, comuna de Coronel, con todo lo edificado y plantado en él, 37,34375 m² de superficie de terreno común y de 43,3257 m² de superficie edificada, según Plano S8R-34.028, cuyos linderos son los siguientes: NORORIENTE: con departamento N° 23 en 7,67 metros. SURORIENTE: con bien común lote 5 en 5,53 metros. SURPONIENTE: con departamento N° 21 en 7,67 metros. NORPONIENTE: con bien común lote 5 en 5,53 metros. Tuvo por efectuada consignación suma de \$8.843.152, por concepto de valor total de indemnización provisional expropiación de autos; ordenó practicar publicaciones del art. 23 del Decreto Ley 2.186 para poner en conocimiento del expropiado, arrendatarios y otros titulares de derechos, la solicitud de la expropiante para tomar posesión material del inmueble expropiado, para que dentro del plazo de cinco días manifiesten decisión de recoger los frutos pendientes, bajo apercibimiento indicado en el artículo 21, Decreto Ley 2.186, de 1978, conminando a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad acto expropiatorio de autos y a los acreedores que, antes fecha publicación Diario Oficial, hayan obtenido resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio del expropiado o ejercicio facultades de dueño, para que dentro del plazo 20 días contados desde publicación último aviso, hagan valer sus derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización bajo el apercibimiento que señala el artículo 23 del citado Decreto Ley N° 2.186. EL SECRETARIO (S).

NOTIFICACIÓN

Resolución Exenta N° 3095 del 31/08/2017, SERVIU REGIÓN DEL BIOBIO ordenó expropiación TOTAL del inmueble ubicado en calle pasaje uno 3019 B DP 38, del piso 3, sector Mártires del Carbón, Rol de Avalúo 4069-56, comuna de Coronel, de aparente dominio de RAMIREZ AVILA AMERICO MAURICIO. La superficie de edificación afecta a expropiación, conforme a plano S8R 36210 es de 43,3257 m², corresponde a 42,42 m² de superficie útil y 0,90575 m² de superficie de uso común; la superficie de terreno expropiado, sobre el total de los derechos cuotativos comunes, corresponden a 50,772604 m² y equivalen al 1,042% sobre el total de la propiedad común de 4874,17 m² (lote 1), siendo sus deslindes particulares los siguientes: NORTE: Con bien común lote 1 en 7,81 m. ORIENTE: Con bien lote 1 en 5,60 m; SUR: Con departamento N° 37 en 7,81 m. PONIENTE: Con bien común lote 1 en 5,60 m. Conforme artículo 51 Ley 16.391 y D.L. 2186. Comisión de Peritos integrada por doña María Soledad Silva

CLASIFICADOS

JUDICIALES Y LEGALES

Hernández, constructor civil e ingeniero constructor, don Luis Gonzalo Valenzuela Arroyo, ingeniero constructor, y por don Orlando Javier Paredes Vásquez, ingeniero civil, que fijó el monto de la indemnización provisional por la expropiación total, en la suma de \$8.675.762.- Directora SERVIU Región del Biobío.

NOTIFICACIÓN

Resolución, Primer Juzgado de Letras de Coronel, de fecha 25 de mayo de 2017, "SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DEL BIOBÍO con SERVIU (ANDRES OSVALDO COFRE URREA)", en causa Rol V N°12-2017, por expropiación total del bien raíz, ubicado en Estero Lagunillas 2699 B, Dpto. N° 02, primer piso población Mártires del Carbón sector LAGUNILLAS, comuna de Coronel, con todo lo edificado y plantado en él, con una superficie de 42,42 m2 de superficie útil, más 0,90575 m2 de superficie común, según Plano S8R-34.026, cuyos linderos son los siguientes: NORORIENTE: con Departamento N° 3 en 7,67 ml; SURORIENTE: con Bien común Lote 5 en 5,53 ml; SURPONIENTE: Con Departamento N°1 en 7,67 ml; NORPONIENTE: con Bien común Lote 5 en 5,53 ml. Tuvo por efectuada consignación suma de \$9.383.188, por concepto de valor total de indemnización provisional expropiación de autos; ordenó practicar publicaciones del art. 23 del Decreto Ley 2.186 para poner en conocimiento del expropiado, arrendatarios y otros titulares de derechos, la solicitud de la expropiante para tomar posesión material del inmueble expropiado, para que dentro del plazo de cinco días manifiesten decisión de recoger los frutos pendientes, bajo apercibimiento indicado en el artículo 21, Decreto Ley 2.186, de 1978, conminando a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad acto expropiatorio de autos y a los acreedores que, antes fecha publicación Diario Oficial, hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio del expropiado o ejercicio facultades de dueño, para que dentro del plazo 20 días contados desde publicación último aviso, hagan valer sus derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización bajo el apercibimiento que señala el artículo 23 del citado Decreto Ley N° 2.186. EL SECRETARIO.

NOTIFICACIÓN

Resolución, Primer Juzgado de Letras de Coronel, de fecha 19 de enero de 2017 y Resolución de fecha 25 de julio de 2017, en causa Rol V N° 01 - 2017 "SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DEL BIOBÍO con SERVIU (SILVIA HILDA HUENULEF ALVAREZ)", por expropiación total del bien raíz, ubicado en Pasaje Uno 3020 C DP 32 piso 3, Rol de Avalúo N° 4068-82, comuna de Coronel, con todo lo edificado y plantado en él, con una superficie de 51,17917 m2 de superficie de terreno común y de 43,3257 m2 de superficie edificada, según Plano S8R-34.008, cuyos linderos son los siguientes: NORORIENTE: con departamento N° 31 en 7,67 metros. SURORIENTE: con bien común lote 2 en 5,53 metros. SURPONIENTE: con departamento N°33 en 7,67 metros. NORPONIENTE: con bien común lote 2 en 5,53 metros. Tuvo por efectuada consignación suma de

\$10.164.631, por concepto de valor total de indemnización provisional expropiación de autos; ordenó practicar publicaciones del art. 23 del Decreto Ley 2.186 para poner en conocimiento del expropiado, arrendatarios y otros titulares de derechos, la solicitud de la expropiante para tomar posesión material del inmueble expropiado, para que dentro del plazo de cinco días manifiesten decisión de recoger los frutos pendientes, bajo apercibimiento indicado en el artículo 21, Decreto Ley 2.186, de 1978, conminando a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad acto expropiatorio de autos y a los acreedores que, antes fecha publicación Diario Oficial, hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio del expropiado o ejercicio facultades de dueño, para que dentro del plazo 20 días contados desde publicación último aviso, hagan valer sus derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización bajo el apercibimiento que señala el artículo 23 del citado Decreto Ley N° 2.186. EL SECRETARIO.

NOTIFICACIÓN

Resolución, Primer Juzgado de Letras de Coronel, de fecha 20 de diciembre de 2016 y Resolución de fecha 22 de febrero de 2017, en causa Rol V N° 84 - 2016 "SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DEL BIOBÍO con HABITAFE S.A.", por expropiación total del bien raíz, ubicado en Estero Lagunillas 2699 B DP 26, del piso 2, Rol de Avalúo N° 4063-46, comuna de Coronel, con todo lo edificado y plantado en él, con una superficie de 37,34375 m2 de superficie de terreno común y de 43,3257 m2 de superficie edificada, según Plano S8R-34.029, cuyos linderos son los siguientes: NORORIENTE: con departamento N° 27 en 7,67 metros. SURORIENTE: con bien común lote 5 en 5,53 metros. SURPONIENTE: con departamento N°25 en 7,67 metros. NORPONIENTE: con bien común lote 5 en 5,53 metros. Tuvo por efectuada consignación suma de \$7.564.414, por concepto de valor total de indemnización provisional expropiación de autos; ordenó practicar publicaciones del art. 23 del Decreto Ley 2.186 para poner en conocimiento del expropiado, arrendatarios y otros titulares de derechos, la solicitud de la expropiante para tomar posesión material del inmueble expropiado, para que dentro del plazo de cinco días manifiesten decisión de recoger los frutos pendientes, bajo apercibimiento indicado en el artículo 21, Decreto Ley 2.186, de 1978, conminando a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad acto expropiatorio de autos y a los acreedores que, antes fecha publicación Diario Oficial, hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio del expropiado o ejercicio facultades de dueño, para que dentro del plazo 20 días contados desde publicación último aviso, hagan valer sus derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización bajo el apercibimiento que señala el artículo 23 del citado Decreto Ley N° 2.186. EL SECRETARIO.

NOTIFICACIÓN

Resolución, Segundo Juzgado de Letras de Coronel, de fecha 19 de mayo de 2017, "SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DEL BIOBÍO con OPAZO

CARTES ESTEBAN JOSE", en causa Rol V N° 04-2017, por expropiación total del bien raíz, ubicado en Estero Lagunillas 2699 B DP 31, Rol de Avalúo N° 4063-49, comuna de Coronel, con todo lo edificado y plantado en él, con una superficie de 43,3257 m2 de edificación que corresponde a 42,42 m2 de superficie útil y 0,9057 m2 de superficie de uso común y 37,34375 m2 de terreno, según Plano S8R-34.030, cuyos linderos son los siguientes: NORORIENTE: con departamento N° 32 en 7,67 metros. SURORIENTE: con bien común lote 5 en 5,53 metros. SURPONIENTE: con bien común lote 5 en 7,67 metros. NORPONIENTE: con bien común lote 5 en 5,53 metros. Tuvo por efectuada consignación suma de \$8.843.152, por concepto de valor total de indemnización provisional expropiación de autos; ordenó practicar publicaciones del art. 23 del Decreto Ley 2.186 para poner en conocimiento del expropiado, arrendatarios y otros titulares de derechos, la solicitud de la expropiante para tomar posesión material del inmueble expropiado, para que dentro del plazo de cinco días manifiesten decisión de recoger los frutos pendientes, bajo apercibimiento indicado en el artículo 21, Decreto Ley 2.186, de 1978, conminando a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad acto expropiatorio de autos y a los acreedores que, antes fecha publicación Diario Oficial, hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio del expropiado o ejercicio facultades de dueño, para que dentro del plazo 20 días contados desde publicación último aviso, hagan valer sus derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización bajo el apercibimiento que señala el artículo 23 del citado Decreto Ley N° 2.186. EL SECRETARIO.

NOTIFICACIÓN

Resolución, Segundo Juzgado de Letras de Coronel, de fecha 18 de enero de 2017, en causa Rol V N° 01 - 2017 "SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DEL BIOBÍO con SERVIU (ORIANA DEL CARMEN VALLEJOS TORO Y OTROS)", por expropiación total del bien raíz, ubicado en Estero Lagunillas 2779 B DP 48 Mártires del Carbón, Rol de Avalúo N° 4061-64, comuna de Coronel, con todo lo edificado y plantado en él, con una superficie de 43,85453125 m2 de superficie de terreno común y de 43,640625 m2 de superficie edificada, que corresponde a 42,63 m2 de superficie útil y 1,010625 m2 de superficie de uso común, según Plano S8R-34.016, cuyos linderos son los siguientes: NORORIENTE: con bien común lote 2 en 7,67 metros. SURORIENTE: con bien común lote 2 en 5,53 metros. SURPONIENTE: con departamento N°47 en 7,67 metros. NORPONIENTE: con bien común lote 2 en 5,53 metros. Tuvo por efectuada consignación suma de \$9.928.185, por concepto de valor total de indemnización provisional expropiación de autos; ordenó practicar publicaciones del art. 23 del Decreto Ley 2.186 para poner en conocimiento del expropiado, arrendatarios y otros titulares de derechos, la solicitud de la expropiante para tomar posesión material del inmueble expropiado, para que dentro del plazo de cinco días manifiesten decisión de recoger los frutos pendientes, bajo apercibimiento indicado en el artículo 21, Decreto Ley 2.186, de

1978, conminando a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad acto expropiatorio de autos y a los acreedores que, antes fecha publicación Diario Oficial, hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio del expropiado o ejercicio facultades de dueño, para que dentro del plazo 20 días contados desde publicación último aviso, hagan valer sus derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización bajo el apercibimiento que señala el artículo 23 del citado Decreto Ley N° 2.186. EL SECRETARIO

NOTIFICACIÓN

Resolución, Primer Juzgado de Letras de Coronel, de fecha 19 de enero de 2017 y Resolución de fecha 30 de agosto de 2017, en causa Rol V N° 02 - 2017 "SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DEL BIOBÍO con JOSÉ CARRASCO RAMÍREZ", por expropiación total del bien raíz, ubicado en Estero Lagunillas 2550 A DP 42 PISO 4, Rol de Avalúo N° 4068-26, comuna de Coronel, con todo lo edificado y plantado en él, con una superficie de 51,17917 m2 de terreno común y de 43,3257 m2 de superficie edificada, según Plano S8R-34.007, cuyos linderos son los siguientes: NORORIENTE: con departamento N° 41 en 7,67 metros. SURORIENTE: con bien común lote 2 en 5,53 metros. SURPONIENTE: con departamento N°43 en 7,67 metros. NORPONIENTE: con bien común lote 2 en 5,53 metros. Tuvo por efectuada consignación suma de \$10.164.631, por concepto de valor total de indemnización provisional expropiación de autos; ordenó practicar publicaciones del art. 23 del Decreto Ley 2.186 para poner en conocimiento del expropiado, arrendatarios y otros titulares de derechos, la solicitud de la expropiante para tomar posesión material del inmueble expropiado, para que dentro del plazo de cinco días manifiesten decisión de recoger los frutos pendientes, bajo apercibimiento indicado en el artículo 21, Decreto Ley 2.186, de 1978, conminando a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad acto expropiatorio de autos y a los acreedores que, antes fecha publicación Diario Oficial, hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio del expropiado o ejercicio facultades de dueño, para que dentro del plazo 20 días contados desde publicación último aviso, hagan valer sus derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización bajo el apercibimiento que señala el artículo 23 del citado Decreto Ley N° 2.186. EL SECRETARIO (S)

NOTIFICACIÓN

Resolución, Juzgado Civil de Arauco de 20 de Abril de 2017, causa Rol N° V-22-2017, "SERVICIO DE VIVIENDA CON EMP DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO". El Tribunal ha ordenado nueva notificación en esta expropiación PARCIAL del inmueble ubicado en ESTAC DE CARAMPANGUE SN, Rol de Avalúo 90196-6 de la comuna de Arauco de aparente dominio de EMP DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO. La superficie a expropiar es de 24.265.19 m2, cuyos linderos particulares, enmarcados en el polígono A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-O-P-Q-R-S-T-U-V-W-X-A del plano S8R-34.986-1 son los siguientes: NORORIENTE: Tramo

M-N en 35,50 m. con inmueble Rol 142-1; Tramo O-P en 5,00 m. con otros propietarios. Tramo Q-R en 20,10 m. con otros propietarios. Tramo U-V en 30,50 m. con inmueble Rol 142-13. PONIENTE: Tramo R-S en 97,90 m. con Ruta P-216. Tramo T-U en 62,60 m. con Inmueble Rol 142-13. Tramo V-W en 326,00 m. con Ruta P-216. Tramo W-X en 2,00 m. con Ruta P-216. Tramo X-A en 47,90 m. con Ruta P-216. SURORIENTE: Tramo E-F en 39,0 m. con Calle Patria; Tramo G-H en 29,50 m. con otros propietarios. Tramo J-K en 28,10 m. con Propiedad de FFCC. SURPONIENTE: Tramo A-B en 0,80 m. con Calle Patria; Tramo S-T en 29,10 m. con inmueble Rol 142-13. SUR: Tramo B-C en 1,30 m. con calle Patria. Tramo C-D en 7,90 m. con Calle Patria. Tramo D-E en 6,05 m. con Calle Patria. Tramo E en 6,05 m. con Calle Patria. Tramo K-L en 11,80 m. con Propiedad de FFCC. ORIENTE: Tramo F-G en 17,40 m. con otros propietarios. Tramo H-I en 47,45 m. con otros propietarios. Tramo I-J en 36,10 m. con otros propietarios. Tramo L-M en 335,10 m. con Calle Monsalve. Tramo N-O en 14,80 m. con Inmueble Rol 142-1 Tramo P-Q en 2,20 m. con otros propietarios. Tuvo por efectuada consignación suma de \$110.838.228.-, por concepto de valor de indemnización provisional expropiación de autos; ordenó practicar publicaciones de notificación del expropiado y las del artículo 23 del D. L. N° 2.186 para poner en conocimiento del expropiado, arrendatario y otros titulares de derechos, la solicitud de la expropiante para tomar posesión material del inmueble expropiado, para que dentro del plazo de cinco días manifiesten decisión de recoger los frutos pendientes, bajo apercibimiento indicado en el artículo 21 del D. L. N° 2.186, de 1978, conminando a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad acto expropiatorio de autos y a los acreedores que, antes fecha publicación Diario Oficial, hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio del expropiado o ejercicio facultades de dueño, para que dentro del plazo de 20 días contados desde publicación último aviso, hagan valer sus derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización bajo apercibimiento que señala el artículo 23 del D.L. N° 2.186. La Secretaria.

NOTIFICACIÓN

Resolución Exenta 3168, 05 de septiembre 2017, SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO ordenó expropiación total de un inmueble ubicado en PASAJE UNO 3019 B DP 04, DEL PISO 1, Rol de Avalúo N° 4069-36, comuna de Coronel, de aparente dominio de CANALES GARCÍA SERGIO ANTONIO, en 50,772604 m2 de superficie de terreno común y 43,3257 de m2 de superficie edificada, que corresponde a 42,42 m2 de superficie útil y 0,90575 m2 de superficie de uso común, dentro de linderos señalados plano de expropiación S8R-36.198, para la ejecución del Proyecto de Ampliación y Alteración de Departamentos de Mártires del Carbón, comuna de Coronel, conforme artículo 51 Ley N° 16.391 y D.L. N° 2.186. Comisión Peritos integrada por arquitecto María Soledad Silva Hernández, ingeniero civil Orlando Paredes Vásquez e ingeniero constructor Luis Gonzalo Valenzuela Arroyo, según informe

de fecha 27.07.2017, fijó monto provisional, en la suma de \$8.675.762. Directora SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO.

NOTIFICACIÓN

Resolución Exenta 3169, 05 de septiembre 2017, SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO ordenó expropiación total de un inmueble ubicado en PASAJE UNO 3019 B DP 03, DEL PISO 1, Rol de Avalúo N° 4069-35, comuna de Coronel, de aparente dominio de RAMÍREZ DÍAZ CARLOS RAUL, en 50,772604 m2 de superficie de terreno común y 43,3257 de m2 de superficie edificada, que corresponde a 42,42 m2 de superficie útil y 0,90575 m2 de superficie de uso común, dentro de linderos señalados plano de expropiación S8R-36.197, para la ejecución del Proyecto de Ampliación y Alteración de Departamentos de Mártires del Carbón, comuna de Coronel, conforme artículo 51 Ley N° 16.391 y D.L. N° 2.186. Comisión Peritos integrada por arquitecto María Soledad Silva Hernández, ingeniero civil Orlando Paredes Vásquez e ingeniero constructor Luis Gonzalo Valenzuela Arroyo, según informe de fecha 27.07.2017, fijó monto provisional, en la suma de \$8.675.762. Directora SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO.

NOTIFICACIÓN

Resolución, Primer Juzgado Civil de Coronel, de fecha 25 de enero de 2017, en causa Rol N° V - 5 - 2017 "SERVIU REGION DEL BIOBÍO", por expropiación TOTAL del inmueble de aparente dominio de SAAVEDRA FAUNDEZ INGRID ALEJANDRA, ubicado en ESTERO LAGUNILLAS 2589 A DP 43, del piso 4, comuna de Coronel, Rol de Avalúo N° 4066-27. La superficie afecta expropiación total es de 43,3257 m2 que corresponden a 42,42 m2 de superficie útil y 0,90575 de superficie de uso común en cuanto a construcción; y, de terreno sobre el total de los derechos cuotativos comunes, corresponden a 36,850625 m2 de superficie equivalentes al 1,042 % sobre el total del condominio que es de 3537,66 m2: NORORIENTE: CON DEPARTAMENTO N° 44 EN 7,67 MTS.; SURORIENTE: CON BIEN COMÚN LOTE 4 EN 5,53 MTS.; SURPONIENTE: CON DEPARTAMENTO N° 42 EN 7,67 MTS.; NORPONIENTE: CON BIEN COMÚN LOTE 4 EN 5,53 MTS.. Tuvo por efectuada consignación suma de \$9.886.461.- por concepto de valor total de indemnización provisional expropiación de autos; ordenó practicar publicaciones del art. 23 del Decreto Ley 2.186 para poner en conocimiento del expropiado, arrendatarios y otros titulares de derechos, la solicitud de la expropiante para tomar posesión material del inmueble expropiado, para que dentro del plazo de cinco días manifiesten decisión de recoger los frutos pendientes, bajo apercibimiento indicado en el artículo 21, Decreto Ley 2.186, de 1978, conminando a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad acto expropiatorio de autos y a los acreedores que, antes fecha publicación Diario Oficial, hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio del expropiado o ejercicio facultades de dueño, para que dentro del plazo 20 días contados desde publicación último aviso, hagan valer sus derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización bajo el

CLASIFICADOS

JUDICIALES Y LEGALES

apercibimiento que señala el artículo 23 del citado Decreto Ley N° 2.186. EL SECRETARIO.

NOTIFICACIÓN

Resolución, Primer Juzgado Civil de Coronel, de fecha 6 de febrero de 2017, en causa Rol N° V-7-2017 "SERVIU REGION DEL BIOBÍO", por expropiación TOTAL del inmueble de aparente dominio de ASTETE HIDALGO LUIS GUILLERMO, ubicado en ESTERO LAGUNILLAS 2699 B DP 48, del piso 4, comuna de Coronel, Rol de Avalúo N° 4063-64. La superficie afecta expropiación total es de 43,3257 m2 que corresponden a 42,42 m2 de superficie útil y 0,90575 de superficie de uso común en cuanto a construcción; y, de terreno sobre el total de los derechos cuotativos comunes, corresponden a 37,34375 m2 de superficie equivalentes al 1,563 % sobre el total del condominio que es de 2390 m2, según plano S8R-34.034 de JUNIO de 2016, que tiene los siguientes deslindes: NORORIENTE: CON BIEN COMÚN LOTE 5 EN 7,67 MTS.; SURORIENTE: CON BIEN COMÚN LOTE 5 EN 5,53 MTS.; SURPONIENTE: CON DEPARTAMENTO N° 47 EN 7,67 MTS.; NORPONIENTE: CON BIEN COMÚN LOTE 5 EN 5,53 MTS.. Tuvo por efectuada consignación suma de \$7.564.414.- por concepto de valor total de indemnización provisional expropiación de autos; ordenó practicar publicaciones del art. 23 del Decreto Ley 2.186 para poner en conocimiento del expropiado, arrendatarios y otros titulares de derechos, la solicitud de la expropiante para tomar posesión material del inmueble expropiado, para que dentro del plazo de cinco días manifiesten decisión de recoger los frutos pendientes, bajo apercebimiento indicado en el artículo 21, Decreto Ley 2.186, de 1978, conminando a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad acto expropiatorio de autos y a los acreedores que, antes fecha publicación Diario Oficial, hayan obtenido resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio del expropiado o ejercicio facultades de dueño, para que dentro del plazo 20 días contados desde publicación último aviso, hagan valer sus derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización bajo el apercebimiento que señala el artículo 23 del citado Decreto Ley N° 2.186. EL SECRETARIO.

NOTIFICACIÓN

Resolución, Primer Juzgado Civil de Coronel, de fecha 6 de febrero de 2017, en causa Rol N° V-6-2017 "SERVIU REGION DEL BIOBÍO", por expropiación TOTAL del inmueble de aparente dominio de LABRIN FIERRO ANYELIY MACARENA, ubicado en PASAJE UNO 3020 C DP 33, del piso 3, comuna de Coronel, Rol de Avalúo N° 4068-83. La superficie afecta expropiación total es de 43,3257 m2 que corresponden a 42,42 m2 de superficie útil y 0,90575 de superficie de uso común en cuanto a construcción; y, de terreno sobre el total de los derechos cuotativos comunes, corresponden a 51,17917 m2 de superficie equivalentes al 1,042 % sobre el total del condominio que es de 4913,20 m2, según plano S8R-34.009 de MAYO de 2016, que tiene los siguientes deslindes: NORORIENTE: CON DEPARTAMENTO N° 32 EN 7,67 MTS.; SURORIENTE: CON BIEN

COMÚN LOTE 2 EN 5,53 MTS.; SURPONIENTE: CON DEPARTAMENTO N° 34 EN 7,67 MTS.; NORPONIENTE: CON BIEN COMÚN LOTE 2 EN 5,53 MTS.. Tuvo por efectuada consignación suma de \$ 10.164.631.- por concepto de valor total de indemnización provisional expropiación de autos; ordenó practicar publicaciones del art. 23 del Decreto Ley 2.186 para poner en conocimiento del expropiado, arrendatarios y otros titulares de derechos, la solicitud de la expropiante para tomar posesión material del inmueble expropiado, para que dentro del plazo de cinco días manifiesten decisión de recoger los frutos pendientes, bajo apercebimiento indicado en el artículo 21, Decreto Ley 2.186, de 1978, conminando a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad acto expropiatorio de autos y a los acreedores que, antes fecha publicación Diario Oficial, hayan obtenido resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio del expropiado o ejercicio facultades de dueño, para que dentro del plazo 20 días contados desde publicación último aviso, hagan valer sus derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización bajo el apercebimiento que señala el artículo 23 del citado Decreto Ley N° 2.186. EL SECRETARIO.

NOTIFICACIÓN

Resolución, Segundo Juzgado Civil de Coronel, de fecha 19 de enero de 2017, en causa Rol N° V-87-2016 "SERVIU REGION DEL BIOBÍO", por expropiación TOTAL del inmueble de aparente dominio de SERVIU (CARLOS MIGUEL SEPULVEDA SANHUEZA), ubicado en PASAJE UNO 3009 C DP 06, del piso 1, Rol de Avalúo N° 4069-70, comuna de Coronel. La superficie afecta expropiación total es de 43,3257 m2 que corresponden a 42,42 m2 de superficie útil y 0,90575 de superficie de uso común en cuanto a construcción; y, de terreno sobre el total de los derechos cuotativos comunes, corresponden a 50,77260417 m2 de superficie equivalentes al 1,042 % sobre el total del condominio que es de 4874,17 m2, según plano S8R-34.020 de junio de 2016, que tiene los siguientes deslindes: NORORIENTE: CON DEPARTAMENTO N° 7 EN 7,67 MTS.; SURORIENTE: CON BIEN COMÚN LOTE 1 EN 5,53 MTS.; SURPONIENTE: CON DEPARTAMENTO N° 5 EN 7,67 MTS.; NORPONIENTE: CON BIEN COMÚN LOTE 1 EN 5,53 MTS.. Tuvo por efectuada consignación suma de \$7.523.417.- por concepto de valor total de indemnización provisional expropiación de autos; ordenó practicar publicaciones del art. 23 del Decreto Ley 2.186 para poner en conocimiento del expropiado, arrendatarios y otros titulares de derechos, la solicitud de la expropiante para tomar posesión material del inmueble expropiado, para que dentro del plazo de cinco días manifiesten decisión de recoger los frutos pendientes, bajo apercebimiento indicado en el artículo 21, Decreto Ley 2.186, de 1978, conminando a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad acto expropiatorio de autos y a los acreedores que, antes fecha publicación Diario Oficial, hayan obtenido resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio del expropiado o ejercicio facultades de dueño, para que dentro del plazo 20 días contados

desde publicación último aviso, hagan valer sus derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización bajo el apercebimiento que señala el artículo 23 del citado Decreto Ley N° 2.186. EL SECRETARIO.

NOTIFICACIÓN

Resolución, Primer Juzgado Civil de Coronel, de fecha 20 de enero de 2017, en causa Rol N° V-88-2016 "SERVIU REGION DEL BIOBÍO", por expropiación TOTAL del inmueble de aparente dominio de MALDONADO CARRASCO ROSA FLOR, ubicado en ESTERO LAGUNILLAS 2699 B DP 37, del piso 3, Rol de Avalúo N° 4063-55, comuna de Coronel. La superficie afecta expropiación total es de 43,3257 m2 que corresponden a 42,42 m2 de superficie útil y 0,90575 de superficie de uso común en cuanto a construcción; y, de terreno sobre el total de los derechos cuotativos comunes, corresponden a 37,34375 m2 de superficie equivalentes al 1,563 % sobre el total del condominio que es de 2390 m2, según plano S8R-34.031 de junio de 2016, que tiene los siguientes deslindes: NORORIENTE: CON DEPARTAMENTO N° 38 EN 7,67 MTS.; SURORIENTE: CON BIEN COMÚN LOTE 5 EN 5,53 MTS.; SURPONIENTE: CON DEPARTAMENTO N° 36 EN 7,67 MTS.; NORPONIENTE: CON BIEN COMÚN LOTE 5 EN 5,53 MTS.. Tuvo por efectuada consignación suma de \$8.843.152.- por concepto de valor total de indemnización provisional expropiación de autos; ordenó practicar publicaciones del art. 23 del Decreto Ley 2.186 para poner en conocimiento del expropiado, arrendatarios y otros titulares de derechos, la solicitud de la expropiante para tomar posesión material del inmueble expropiado, para que dentro del plazo de cinco días manifiesten decisión de recoger los frutos pendientes, bajo apercebimiento indicado en el artículo 21, Decreto Ley 2.186, de 1978, conminando a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad acto expropiatorio de autos y a los acreedores que, antes fecha publicación Diario Oficial, hayan obtenido resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio del expropiado o ejercicio facultades de dueño, para que dentro del plazo 20 días contados desde publicación último aviso, hagan valer sus derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización bajo el apercebimiento que señala el artículo 23 del citado Decreto Ley N° 2.186. EL SECRETARIO.

NOTIFICACIÓN

Resolución, Segundo Juzgado Civil de Coronel, de fecha 25 de enero de 2017, en causa Rol N° V-7-2017 "SERVIU REGION DEL BIOBÍO", por expropiación TOTAL del inmueble de aparente dominio de SERVIU (SANDRA SOLEDAD GRANDON CERPA), ubicado en ESTERO LAGUNILLAS 2699 B DP 41, del piso 4, Rol de Avalúo N° 4063-57, comuna de Coronel. La superficie afecta expropiación total es de 43,3257 m2 que corresponden a 42,42 m2 de superficie útil y 0,90575 de superficie de uso común en cuanto a construcción; y, de terreno sobre el total de los derechos cuotativos comunes, corresponden a 37,34375 m2 de superficie equivalentes al 1,563 % sobre el total del condominio que es de 2390 m2, según plano S8R-34.032 de junio de 2016, que tiene los siguientes deslindes:

NORORIENTE: CON DEPARTAMENTO N° 42 EN 7,67 MTS.; SURORIENTE: CON BIEN COMÚN LOTE 5 EN 5,53 MTS.; SURPONIENTE: CON BIEN COMÚN LOTE 5 EN 7,67 MTS.; NORPONIENTE: CON BIEN COMÚN LOTE 5 EN 5,53 MTS.. Tuvo por efectuada consignación suma de \$ 8.807.038.- por concepto de valor total de indemnización provisional expropiación de autos; ordenó practicar publicaciones del art. 23 del Decreto Ley 2.186 para poner en conocimiento del expropiado, arrendatarios y otros titulares de derechos, la solicitud de la expropiante para tomar posesión material del inmueble expropiado, para que dentro del plazo de cinco días manifiesten decisión de recoger los frutos pendientes, bajo apercebimiento indicado en el artículo 21, Decreto Ley 2.186, de 1978, conminando a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad acto expropiatorio de autos y a los acreedores que, antes fecha publicación Diario Oficial, hayan obtenido resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio del expropiado o ejercicio facultades de dueño, para que dentro del plazo 20 días contados desde publicación último aviso, hagan valer sus derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización bajo el apercebimiento que señala el artículo 23 del citado Decreto Ley N° 2.186. EL SECRETARIO.

NOTIFICACIÓN

Resolución, Segundo Juzgado Civil de Coronel, de fecha 25 de enero de 2017, en causa Rol N° V-5-2017 "SERVIU REGION DEL BIOBÍO", por expropiación TOTAL del inmueble de aparente dominio de OSSES RIVERA FLOR DEL CARMEN, ubicado en ESTERO LAGUNILLAS 2589 A DP 01, del piso 1, comuna de Coronel, Rol de Avalúo N° 4066-1. La superficie afecta expropiación total es de 43,3257 m2 que corresponden a 42,42 m2 de superficie útil y 0,90575 de superficie de uso común en cuanto a construcción; y, de terreno sobre el total de los derechos cuotativos comunes, corresponden a 36,850625 m2 de superficie equivalentes al 1,042 % sobre el total del condominio que es de 3537,66 m2, según plano S8R-35.471-2 de OCTUBRE de 2016, que tiene los siguientes deslindes: NORORIENTE: CON DEPARTAMENTO N° 2 EN 7,67 MTS.; SURORIENTE: CON BIEN COMÚN LOTE 4 EN 5,53 MTS.; SURPONIENTE: CON BIEN COMÚN LOTE 4 EN 7,67 MTS.; NORPONIENTE: CON BIEN COMÚN LOTE 4 EN 5,53 MTS.. Tuvo por efectuada consignación suma de \$9.396.737.- por concepto de valor total de indemnización provisional expropiación de autos; ordenó practicar publicaciones del art. 23 del Decreto Ley 2.186 para poner en conocimiento del expropiado, arrendatarios y otros titulares de derechos, la solicitud de la expropiante para tomar posesión material del inmueble expropiado, para que dentro del plazo de cinco días manifiesten decisión de recoger los frutos pendientes, bajo apercebimiento indicado en el artículo 21, Decreto Ley 2.186, de 1978, conminando a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad acto expropiatorio de autos y a los acreedores que, antes fecha publicación Diario Oficial, hayan obtenido resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio

del expropiado o ejercicio facultades de dueño, para que dentro del plazo 20 días contados desde publicación último aviso, hagan valer sus derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización bajo el apercebimiento que señala el artículo 23 del citado Decreto Ley N° 2.186. EL SECRETARIO.

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 936 de 25 de agosto de 2017, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 37-1 para la obra: CONCESIÓN VIAL PUENTE INDUSTRIAL SECTOR A: ENLACE COSTANERA - RIBERA NORTE RÍO BIO BÍO, VIII Región del Bio Bío, que figura a nombre de INMOBILIARIA LAS TEJAS LIMITDA, con rol de avalúo 7021-1 de la comuna de Hualpén, y superficie de 35.764 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 258 de 8 de junio de 2017, integrada por Rodrigo Alexis Escobar Fernández, Marcelo Gabriel Oyarzo Saldías y Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, fijaron con fecha 28 de junio de 2017, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.473.907.200 para el lote N° 37-1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°995, de 29 de agosto de 2017, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 54, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA P-721; P-722 SECTOR TIRUA - LONCOTRIPAY - LOS MAQUIS, que figura a nombre de PEREZ CISTERNA HECTOR ALCIVADES, rol de avalúo 525-248, Comuna de TIRUA, VIII REGION DEL BIO BÍO, superficie 1.321 m2. La Comisión de Peritos integrada por VALESKA CAROLINA ALÉ GOÑI, GONZALO ANDRÉS SUAZO FIGUEROA y MARIA PAMELA MAC-GUIRE ACEVEDO, mediante informe de tasación de 04 de noviembre de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$9.854.547 para el lote N°54. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (EXENTO) N° 891 de 9 de agosto de 2017, se desistió de la expropiación del lote N°4, ordenada por el Decreto MOP (Exento) N°1215 de 28 de noviembre de 2014, para la obra. "Reposición Puente sobre Río Biobío, Concepción - San Pedro de la Paz", debido a que el lote fue eliminado mediante Resuelva S.R.M. (Exenta) VIII Región N°555 de 27 de julio de 2015. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

OBITUARIO



Dios ha llamado a su reino celestial a nuestro querido e inolvidable esposo, padre, suegro, abuelito, hermano, cuñado y tío, Sr.

REINALDO BERNARDINO IBACACHE SANCHEZ (Q.E.P.D)

Su funeral será hoy, después de una misa a las 12:00 Hrs en la Capilla Santo Tomas (Los Zorzales 7901, Parque Central, Hualpén), saliendo el cortejo al Cementerio Parque del Sendero (Penco).

Su esposa Gladis Parra Solis e hijos Frank y Maritza.

Hualpén, 15 de septiembre de 2017.



Porque Dios nos regaló su maravillosa presencia en nuestras vidas, hoy lloramos y lamentamos la partida de nuestra querida y amada madre, abuelita y bisabuelita, Sra.

CONCEPCION BERTA NORA FERRARI LAURIE (Q.E.P.D)

Su funeral será hoy, después de una misa a las 13:00 Hrs en la Parroquia La Merced (Castellón 624, Concepción), saliendo el cortejo al Cementerio General de Concepción (Crematorio).

Sus hijos, nietos y bisnietos.

Concepción, 15 de septiembre de 2017.



Dios ha llamado a su reino celestial a nuestra querida e inolvidable tía, tiaabuelita, tiabisabuelita, Sra.

MARIA ESTER ALARCON NEIRA (Q.E.P.D)

Su funeral será hoy, después de una misa a las 11:00 Hrs en la Parroquia San Jose (Cobquecura), saliendo el cortejo al Cementerio de Cobquecura.

La Familia

Concepción, 15 de septiembre de 2017.

Recepcionamos
 Cochran **1102** hasta las 18:00 hrs
 TELEFONO **2232200**
CONCEPCIÓN

Entretención & Servicios

Santoral: N. Sra. de los Dolores

EL TIEMPO

HOY **5/17**

SÁBADO 6/18 DOMINGO 7/16 LUNES 8/14

LOS ÁNGELES 1/16

RANCAGUA 2/21

TALCA 0/17

SANTIAGO 3/22

CHILLÁN 2/15

ANGOL 1/16

TEMUCO -1/14

P. MONTT 1/11

RADIACIÓN UV

RIESGO	TIME*	ÍNDICE
EXTREMO	10	11 o más
MUY ALTO	25	8 A 10
ALTO	30	6 A 7
MODERADO	45	3 A 5
BAJO	60 o más	0 A 2

*Tiempo Máximo recomendado de exposición (minutos).

PUERTO MARINA
PUBS & RESTAURANTES

VIVE GRANDES EXPERIENCIAS

Variedad, Seguridad y Diversión

▶ Visítanos a un costado de Casino Marina del Sol

TELÉFONOS

- Ambulancias: 131
- Bomberos: 132
- Carabineros: 133
- Investigaciones: 134
- Fono Drogas: 135
- Inf. Carabineros: 139
- Fono Familia: 149
- Inf. Toxicológica: 2- 635 3800
- V. Intrafamiliar: 800 220040
- Delitos Sexuales: 565 74 25
- Defensa Civil: 697 16 70
- Fono VTR: 600 800 9000
- Fono Essbio: 600 33 11000
- Fono CGE: 600 -777 7777

FARMACIAS DE TURNO

CONCEPCIÓN

Ahumada
• Paicavi 1122

SAN PEDRO

Farmaexpress
• Camilo Mori 1086 local C

CHIGUAYANTE

Salcobrand
• M. Rodríguez 575

TALCAHUANO/HUALPÉN

Salcobrand
• Autopista 7001

PUZZLE

Grid words include: ANACORETA, ME DOY CUENTA, COLOFON HURTARAN, SE ATREVE 2.7182, MORDACIDAD, AREA CARENTE, LONJAS DE QUESO, ESTAÑO, CIUDAD TUERCA, 50-1 HORNEARE, SATIRAS, CARDENO REPARTIERA, ENCUENTRO CALCIO, EMPLEARON, RUBETA ROENTGEN, 1000 PARIENTE, PLATANOS ACUERDO, CONNATURAL IGUALDAD, CHA ARTICO, VOZ MILITAR, CELEBRA 50, HIJA DE TANTALO, ENTRESACAN AMOR, C TALANTE, OSOSOS DISTINTO, RADON RADIO, FIN DE FOTO, MANILARGO ERRA, VOCAL 3.1416 INVERT., A FLUENCIA NAL, ILIACOS X DE, GAN RATA TOG, HUMANA ATRASO, RA ICI A, ADALIDES, AJAR AER, OSAN A V, VENDE LA T.

SUDOKUS

FÁCIL

		1	2			5	6
		4		1			7
	8		6	3		2	
9				3			
		7				8	9
2	6				8		
			4				8
4	1	2					6
	7	9	3		2	4	1

DIFÍCIL

1				3		7	
8	6						
			8				6
	9				5		2
			7			6	
		8			1		5
	5			9			
9	2			7	6	1	
6		1	5				

CASA DE 92 MTS² PATRONAL
PACK BÁSICO + IMPREGNACIÓN CONTRA TERMITAS DE REGALO
\$3.290.000
~~\$3.560.00~~

CASA DE 74 MTS² SAKURA
PACK BÁSICO + FORRADO INTERIOR No incluye forro cielo.
\$2.590.000
~~\$2.820.00~~

CASA DE 40 MTS² MANAR
PACK BÁSICO + VIGAS A LA VISTA
\$1.100.000
~~\$1.200.00~~

PROMOCIÓN DIECIOCHERA

Por compras de Casa desde 54 Mts. te regalamos esta excelente Parrilla a Gas.

*No incluye balón de gas. Valido para contratos nuevos. No acumulable otras Promociones y Ofertas. Hasta agotar Stock.

LLÁMENOS
☎ 2-25920762 📱 9 5859 7062 - 9 44419044 - 9 6120 6072

WWW.CASASLOSROBLES.COM

PANAMERICANA NORTE SUR KM 258 PONIENTE - TALCA
PANAM. SUR KM 24 CALETERA J.ALESSANDRI 1501 - SAN BERNARDO
KM 471 PANAM. 5 NORTE CON 4 ESQUINAS - LA SERENA